Naciones Unidas A/C.1/51/PV.7

Asamblea General

Quincuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Primera Comisión

7ª sesión
Viernes 18 de octubre de 1996, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Sychou . . . . . (Belarus)

Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Temas 60 al 81 del programa (*continuación*)

Debate general sobre todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

Sr. Camacho Omiste (Bolivia): Sr. Presidente: Me es grato felicitarle por su designación como Presidente de la Primera Comisión. Su experiencia profesional y sus cualidades aseguran que nuestros trabajos alcanzarán resultados concretos y positivos. Ofrecemos a usted y a los miembros de la Mesa que le acompañan nuestra plena cooperación. Su elección destaca el reconocimiento de la comunidad internacional a los esfuerzos y a la contribución de su país, Belarús, al desarme y la seguridad mundiales y, en particular, a la región de Europa central. Asimismo, permítame agradecer la labor de su predecesor, el Embajador Erdenechuluun, de Mongolia, por la acertada conducción de esta Comisión durante el pasado período de sesiones.

La segunda guerra mundial demandó el establecimiento de un nuevo régimen de seguridad colectiva y de políticas que fomentaran la paz y la cooperación entre los pueblos del mundo. Así nacieron las Naciones Unidas. Sin embargo, la explosión de la bomba nuclear antes de que la Carta de esta Organización entrara en vigencia modificó las bases de la construcción del sistema de relaciones internacionales diseñado. Es más, el arma nuclear se convirtió hasta el fin de la guerra fría en el núcleo de las políticas de poder, afectando el principio de la igualdad jurídica de los Estados y alentando la carrera armamentista.

Los cambios en las relaciones internacionales comienzan a dar frutos en diferentes esferas. Mi delegación se felicita por dos pasos fundamentales de la comunidad internacional en el último año en dirección de la no proliferación: la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre el uso o la amenaza del uso de las Armas nucleares y la conclusión del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Ambos documentos constituyen históricos pronunciamientos que establecen obligaciones orientadas a la eliminación de las armas nucleares.

Igualmente estimulante ha sido la conclusión del Tratado de Bangkok, que establece una zona libre de armas nucleares en el sudeste asiático. Este instrumento, de alto valor jurídico y político, converge con los esfuerzos que impulsan otras regiones del mundo. En efecto, la vigencia casi plena de los Tratados de Tlatelolco en América Latina y el Caribe, de Rarotonga en el Pacífico Sur, de Pelindaba en el África, y de Bangkok en el sudeste asiático, junto al de la Antártida, refuerza la concepción de que las zonas libres de armas nucleares internacionalmente reconocidas y establecidas sobre la base de arreglos libremente concertados contribuyen a la paz y a la seguridad mundial y regional. Estimamos que el debate y los trabajos de esta Comisión deben tener en cuenta estas auspiciosas perspectivas, que deben quedar reflejadas en las resoluciones que aprobemos. En este contexto, mi delegación respalda la iniciativa del Brasil orientada a que el hemisferio sur y sus áreas adyacentes se conviertan en una gran zona libre de armas nucleares, lo que estimularía a regiones sensibles y de tensión, tales como el Oriente Medio, a fortalecer el régimen internacional de no proliferación.

96-86561 (S)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

Asimismo, alentamos las conversaciones directas sobre desarme nuclear que se celebran en el marco de las negociaciones sobre la limitación de las armas estratégicas (SALT I y SALT II), y esperamos que se reinicien las negociaciones multilaterales para avanzar en la convención para prohibir la producción de material fisionable. A nuestro juicio, la eliminación total y definitiva de las armas nucleares es hoy más alcanzable y constituye una tarea prioritaria de la comunidad internacional. En ese convencimiento, mi país apoya el programa gradual de desarme nuclear propuesto por los países del Movimiento No Alineado y otros países neutrales en la Conferencia de Desarme, el mismo que será presentado a esta Comisión.

Los progresos constructivos que observamos en la esfera del desarme nuclear debieran estar acompañados de medidas concretas en el ámbito de las armas convencionales. El uso indiscriminado y la ausencia de regímenes legales consistentes para reglamentar su prohibición, limitación y comercialización hacen que los efectos de las armas convencionales sean devastadores y perversos.

Es preocupante que se continúe produciendo y sembrando minas terrestres. Esta situación exige medidas jurídicas y humanitarias urgentes, a fin de definir un marco legal global que proscriba todo tipo de minas antipersonal y permita detener el dolor y el sufrimiento que su uso ocasiona en civiles inocentes y que obstaculiza la actividad económica y social de las poblaciones afectadas. En ese entendido, mi país continuará patrocinando este año el proyecto de resolución en el que se insta a los Estados a que se concluya un acuerdo internacional que prohíba la utilización, la acumulación y la transferencia de minas antipersonal.

Con relación a las armas de destrucción en masa, esperamos que los principales países poseedores de armas químicas ratifiquen la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción, a fin de permitir la entrada en vigor de este instrumento jurídico y, de esa manera, alentar su adhesión universal.

El diálogo y la negociación multilateral nos han permitido codificar normas sustantivas que vinculan a nuestros Estados para realizar los fines y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. Bajo esa premisa, Bolivia sostiene que la paz y la seguridad internacionales y la cooperación para el desarrollo social y económico de los pueblos deben ser tratadas desde una óptica global y de responsabilidad compartida. A su vez, los enfoques comprensivos deben estar complementados con esfuerzos regionales sostenidos. En este contexto, alentamos la concepción de esquemas regionales de desarme en virtud de su función dentro de la seguridad colectiva y las medidas de fomento de la confianza, lo que permitirá desterrar resquemores entre países de una misma región.

Postulamos una auténtica democratización de las relaciones internacionales y la orientación de mayores recursos a políticas que promuevan la paz y el desarrollo. Sin embargo, resulta paradójico que mientras favorecemos la globalización y la interdependencia en varios órdenes del quehacer humano, particularmente en los campos económico y comercial, las concepciones de seguridad y militares atenten contra las relaciones de cooperación y respeto recíprocos.

La carrera armamentista fue alentada por exacerbados enfoques ideológicos y se constituyó en una sombra que impidió la edificación de un mundo mejor. Así transcurrieron gran parte de los 50 años de vida de nuestra Organización. El fin de la guerra fría ha modificado la naturaleza global del poder. Por ello, debemos alentar con convicción y fe renovadas una nueva carrera, esta vez hacia el desarmamentismo. Ese será el mejor legado de este fin de siglo a las generaciones del próximo milenio.

Sr. Sannikau (Belarús) (*interpretación del ruso*): Señor Presidente: Me complace darle la bienvenida a un representante de mi país como Presidente de la Primera Comisión. Su elección para ocupar este importante cargo da testimonio del reconocimiento internacional a la contribución de Belarús para la promoción de la seguridad internacional y el desarme. Al tiempo que me sumo a otras felicitaciones que le han expresado, permítame asegurar por su intermedio a todas las delegaciones que Belarús tiene la intención de tratar en forma constructiva todos los temas del programa de la Primera Comisión a fin de facilitar la adopción de decisiones por consenso, con el objetivo de cumplir con los requisitos del proceso de desarme en todos sus aspectos.

La República de Belarús, consciente de la necesidad vital de elaborar y aplicar mecanismos internacionales para el fortalecimiento de la seguridad que garanticen también en forma efectiva la seguridad nacional, atribuye gran importancia a la función de las Naciones Unidas como garante de la eficiencia y la índole multilateral de esos mecanismos. La apertura a la firma del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares constituyó un acontecimiento de envergadura que precedió al período de sesiones en curso de la Asamblea General y repercutirá en las deliberaciones de este año de la Primera Comisión. El Ministro de Rela-

ciones Exteriores de mi país firmó el Tratado el primer día, el 24 de septiembre de 1996. Al respecto, deseo subrayar la participación plena de Belarús en la finalización de la labor relativa al Tratado en la Conferencia de Desarme. Es en esa capacidad que tenemos previsto aportar a la Conferencia de Desarme, el órgano de negociación autorizado, nuestra experiencia, la de un Estado joven que, sin embargo, ha solucionado cuestiones complejas de seguridad y desarme.

En la actualidad, la Conferencia de Desarme enfrenta la tarea de consolidar y desarrollar aún más el proceso de desarme nuclear. Entre las prioridades en esa esfera se incluyen el pronto inicio de las negociaciones sobre un tratado que proscriba la producción de material fisionable para armas nucleares y la pronta elaboración de un instrumento internacional vinculante sobre garantías negativas y positivas de seguridad por parte de los Estados poseedores de armas nucleares a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas. Las cinco Potencias nucleares dieron el primer paso en esa dirección mediante sus declaraciones sobre las garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares en el contexto de la aprobación de la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad. Los esfuerzos constantes de los Estados poseedores de armas nucleares para reducir los armamentos nucleares a nivel mundial son un requisito importante para realzar la repercusión y el potencial positivos de todos los empeños orientados hacia ese fin.

La creación de zonas libres de armas nucleares es una contribución significativa en pro del fortalecimiento de la paz y la seguridad. Con la firma del Tratado de Pelindaba y la adhesión de los Estados poseedores de armas nucleares a los Protocolos correspondientes, el hemisferio sur se está transformando en una zona unificada libre de armas nucleares. La Declaración Presidencial aprobada por el Consejo de Seguridad el 12 de abril pasado en relación con la firma del Tratado de Pelindaba es un indicio positivo de parte del órgano de las Naciones Unidas que es responsable por antonomasia del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En esa Declaración se promueve el establecimiento de zonas libres de armas nucleares y se insta a los países del hemisferio norte a que adopten medidas similares. En esas circunstancias, como lo señaló el Jefe de mi delegación en la declaración formulada en el debate general del plenario.

> "... opinamos que es ilógico que Europa siga siendo el único continente en el que no se hayan adoptado medidas prácticas en ese sentido." (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 18ª sesión, pág. 20*)

Belarús, Kazakstán y Ucrania, que hasta hace poco tiempo tenían 3.400 misiles nucleares estacionados en sus territorios, contribuyen de manera significativa al proceso de no proliferación nuclear y desarme, hecho que encomia la comunidad internacional. Para fin del año en curso se retirarán del territorio de Belarús los últimos misiles nucleares estratégicos, y de esa forma toda la región de Europa central y oriental quedará libre de ese tipo de armas.

Habida cuenta de las nuevas realidades en la arquitectura de la seguridad europea en constante evolución, cabe mencionar la importante y pertinente iniciativa adoptada por el Presidente de Belarús, a la que se han referido otros oradores, de crear un espacio libre de armas nucleares en la región europea. Los objetivos de crear ese tipo de espacio se podrían formular de la siguiente manera: contribuir al proceso de desarme nuclear; evitar la repetición de un enfrentamiento nuclear en Europa; introducir un elemento unificador de estabilidad y seguridad para los países de la región; que tienen perspectivas diferentes en relación con la estructura de los sistemas de seguridad paneuropeos; consolidar los compromisos existentes de los Estados de la región de pasar a ser Estados no poseedores de armas nucleares; impedir la posibilidad de una nueva proliferación de armas de destrucción en masa en la región; y fomentar la confianza entre los Estados de la región. El término que hemos elegido —"espacio"— conlleva la intención de flexibilizar la idea de un espacio libre de armas nucleares en el centro de Europa y de invitar a los posibles participantes y Estados interesados a examinar los fundamentos de su realización.

Creemos que el espacio libre de armas nucleares se podría basar en una combinación coherente y armoniosa de compromisos jurídicos y políticos de los Estados a nivel unilateral y multilateral. Entre las partes en ese espacio se podrían incluir los vecinos más cercanos, que consideran que su integración a la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) es la solución a sus problemas de seguridad, así como todos los países que tienen la tradición de no poseer armas nucleares y los Estados neutrales. Los Estados integrantes de la OTAN que tienen una posición concreta en relación con las armas nucleares de la alianza también podrían formar parte de ese espacio de alguna manera u otra.

El espacio libre de armas nucleares podría comprender, además de las medidas relativas a las armas nucleares,

elementos tales como los esfuerzos regionales orientados a impedir el tráfico ilícito de materiales fisionables y a mejorar la confiabilidad y seguridad de las instalaciones de energía atómica. El espacio libre de armas nucleares podría también brindar a los participantes la oportunidad de comprometerse a no adoptar ninguna medida en materia de armas convencionales o de actividades militares que puedan dar lugar a una represalia nuclear.

Deseo subrayar que no es posible percibir la idea de un espacio libre de armas nucleares en forma simplista, como una medida destinada a contrarrestar los planes de ampliación de la OTAN. La iniciativa de Belarús no tiene el propósito de ser un obstáculo, sino que está orientada a buscar soluciones en el contexto de la creación de un sistema de seguridad paneuropeo, teniendo en cuenta los intereses de todos los países de Europa y los acuerdos concertados en materia de seguridad.

En este sentido, es sumamente importante la propuesta de limitar el despliegue de armas nucleares fuera de las fronteras de los Estados poseedores de armas nucleares. También otorgamos una trascendencia especial a la Asociación para la paz, en la que Belarús ha empezado a participar más directamente y tiene intención de hacerlo más plenamente en el futuro.

Cabe señalar que las delegaciones han celebrado unánimemente la ratificación por 64 Estados, incluida Belarús, de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción. Ratificamos la Convención en febrero de 1995 y en julio de este año depositamos sus instrumentos de ratificación en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Concedemos gran importancia a las medidas prácticas para fortalecer el régimen de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción. Hemos presentado nuestras propuestas sobre el aumento de la eficacia de la Convención en sus Conferencias de Examen y nos satisface que nuestra posición haya quedado reflejada en sus resoluciones finales.

Belarús apoya el desarrollo ulterior de la cooperación internacional sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Lamentablemente, sigue sin utilizarse la experiencia reunida por especialistas de Belarús en esta esfera, a la espera de que se la aplique adecuadamente en el marco de la cooperación internacional.

Los resultados de la Conferencia de Examen del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa (CFE) son muy importantes para favorecer procedimientos de control sobre las armas convencionales y una mayor transparencia y fomento de la confianza. Es un hecho conocido por muchos que Belarús ha tropezado con graves problemas, sobre todo de índole económica, para cumplir con sus obligaciones en virtud del Tratado. Me complace anunciar que pese a esos problemas y a falta de una asistencia suficiente, la República ha cumplido con todas sus obligaciones sobre la reducción de las armas convencionales en virtud del Tratado. Esperamos con interés que se inicien pronto las negociaciones para adaptar este Tratado a la nueva realidad, a fin de que los Estados Partes en el Tratado puedan bosquejar decisiones mutuamente aceptables antes de que se convoque en Lisboa la próxima cumbre de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

Los resultados de la Conferencia de examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados podrían ayudar a los recientes esfuerzos internacionales. Debo informar, con satisfacción, de que nos acaban de notificar que el Consejo Supremo de la República de Belarús ha ratificado los Protocolos II y IV de la Convención, sobre minas terrestres y armas láser cegadoras, respectivamente. Además, sigue estando en vigor hasta finales de 1997 la moratoria sobre la exportación de minas terrestres antipersonal declarada por el Presidente de Belarús.

Apoyamos el importante tema que ha sido incorporado al programa de la Primera Comisión, a saber, los aspectos ecológicos del desarme. Esta cuestión es especialmente acuciante para los países en los que se están cerrando bases militares y se están tomando medidas intensivas de reducción de armas y de conversión en relación con la producción militar. Ya tuvimos la ocasión de expresar nuestro apoyo a la idea de incluir disposiciones sobre delitos que ocasionan daños deliberados y graves al medio ambiente en el proyecto de código de delitos contra la paz y la seguridad.

Todas estas iniciativas y otras importantes iniciativas semejantes están abriendo el camino para que se realicen nuevos esfuerzos en materia de microdesarme, incluidos los destinados a frenar el tráfico ilícito de armas pequeñas,

especialmente en las zonas en conflicto. Estamos contribuyendo a redactar recomendaciones sobre armas pequeñas mediante nuestra participación en el Grupo de expertos gubernamentales establecido en el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

Tradicionalmente Belarús, junto con otros muchos países, apoya la aprobación por parte de la Asamblea General de una resolución sobre la prohibición del desarro llo y producción de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y sus sistemas afines. Este tema figura en el programa del actual período de sesiones. Tenemos intención de presentar un proyecto de resolución sobre este tema, que esperamos sea aprobado por consenso.

Este año se ha convertido en un hito en el ámbito del desarme, la no proliferación y el fortalecimiento ulterior de la seguridad internacional. Deseo expresar nuestra confianza en que las deliberaciones en la Primera Comisión y las decisiones adoptadas nos ayudarán a mantener vivo el impulso. La delegación de Belarús está dispuesta a contribuir de todos los modos posibles.

Sr. Kadrakounov (Kirguistán) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Como esta es mi primera intervención, permítame felicitarlo por haber sido elegido para presidir la Primera Comisión. Confiamos en que su competente dirección y la ayuda de los demás miembros de la Mesa adelantarán la labor de la Comisión en este período de sesiones. Kirguistán quiere asegurarle su sincero apoyo en el desempeño de sus importantes obligaciones.

Nuestra República está situada en el Asia central, en la región que se encuentra en la encrucijada de civilizaciones milenarias que unen a Asia con Europa. Además de los Estados que ya existían, esta región incluye a los siguientes Estados recientemente independizados: Kazakstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán. El surgimiento de esos Estados ha creado nuevas realidades geopolíticas que tienen varias características particulares. Todos ellos son países sin litoral. A pesar de sus orígenes y su civilización, el Asia central se enfrenta a enormes dificultades en su período de transición. A todos los países de la región se les han impuesto y superpuesto una serie de identidades políticas y culturales, las dos últimas de las cuales son el islam y el marxismo. Pero la característica principal es que cada uno de estos países está construyendo un Estado y, por lo tanto, da la máxima prioridad a las cuestiones relativas a la paz, la seguridad y la estabilidad en su política interior y exterior, porque sólo con estas condiciones básicas es posible el desarrollo económico y social sostenible.

Kirguistán, como ya he mencionado, se encuentra en el centro mismo del continente euroasiático, rodeado por países con capacidad nuclear y justo entre dos campos de ensayos nucleares mundialmente conocidos: Semipalatinsk, en Kazakstán, que ya no funciona, y Lop Nor, en China. Todos los posibles efectos de los ensayos y sus secuelas literalmente caían sobre las cabezas de nuestra población y sobre su tierra, dejando a su paso desesperación y tragedia humana. Por estas razones, las autoridades de la República no dudaron en adherirse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) ni al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Se trata de acontecimientos realmente históricos que han aumentado el ímpetu del desarme nuclear.

Sigue habiendo otros dos asuntos en el programa de limitación de los armamentos nucleares: las negociaciones sobre una convención de prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos nucleares, y nuevas reducciones de armas nucleares con el objetivo final de su eliminación mundial. Hay que destacar que la concertación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares demuestra la capacidad de las Naciones Unidas de cumplir las promesas que formuló el año pasado en la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), de 1995. También da esperanzas de que los otros dos asuntos que he mencionado se puedan resolver en la debida forma.

Se reconoce ampliamente que la principal amenaza desde el final de la guerra fría es la que plantean las guerras civiles y los conflictos locales y regionales. Para nuestra República, esta es una realidad sombría. Los conflictos en Tayikistán y el Afganistán, países vecinos de Kirguistán, han llevado a sus pueblos a sufrimientos extremos y han creado nuevas amenazas a la estabilidad de la región, una de las más importantes de las cuales es el tráfico ilícito de armas ligeras. Este fenómeno, cada vez más generalizado en el mundo entero, repercute sobre la estabilidad interna de los Estados y sobre los conflictos regionales.

El Gobierno de Kirguistán apoya los esfuerzos internacionales y regionales para poner coto a la transferencia y la utilización ilícitas de armas convencionales. Reconoce la necesidad de una cooperación estrecha entre los Estados Miembros para restringir el tráfico ilícito de armas como una contribución eficaz al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales. Acogemos con beneplácito las negociaciones en curso para elaborar un marco para la limitación de las armas convencionales y la reducción de armamentos en el siglo XXI. Es alentador que también se

hayan logrado progresos en lo que concierne al establecimiento de nuevas medidas sobre el control de las exportaciones de armas convencionales y materiales y tecnologías de doble uso. Este progreso significativo demuestra que la limitación de armamentos no es en modo alguno un tema secundario en el programa de seguridad.

El Gobierno de la República Kirguisa celebra los avances realizados en la búsqueda de una solución política al conflicto de Nagorno-Karabaj y a otros conflictos que tienen lugar en el territorio de la ex Unión Soviética, a saber, en la región del Trans-Dniester, en Ossetia y en Abjasia. Concordamos con la posición de la Federación de Rusia de que el problema de la remoción de minas en las zonas de conflicto de la Comunidad de Estados Independientes debe resolverse con urgencia.

Compartimos la opinión de los expertos en materia de seguridad de que las instituciones de seguridad actuales no son plenamente adecuadas para hacer frente a los nuevos retos y amenazas. Hay grandes esperanzas de que las estructuras de seguridad internacionales —como las Naciones Unidas, la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) y otras— dediquen niveles de recursos financieros y humanos sin precedentes a la prevención y la solución de conflictos. Se está pidiendo que los principios, normas y procedimientos internacionales se adapten a la nueva situación. Los expertos recalcan que hoy día, cuando la estabilidad internacional ya no depende de factores negativos, como la disuasión mutua, la fuerza fundamental para generar estabilidad y seguridad en la era posterior a la guerra fría es la cooperación, sobre la base de la interdependencia de los intereses nacionales.

Aunque la creación de una zona libre de armas nucleares sólo puede considerarse como una medida parcial, sin duda constituiría una contribución útil a un proceso que finalmente ha de llevar al desarme nuclear general. Al respecto, deseo señalar a la atención de los representantes la iniciativa que propusieron reiteradamente los Jefes de Estado de nuestro país y de nuestros Estados vecinos de Kazakstán, Uzbekistán y Mongolia acerca del establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Asia central. Hace apenas una semana nuestro Ministro de Relaciones Exteriores reiteró ante la Asamblea General esta idea, atractiva en todos sus aspectos.

La búsqueda de buena fe de este objetivo es testimonio de la firme decisión de mi Gobierno de convertir esta idea en realidad. Los acontecimientos de los últimos años demuestran la pertinencia de dicha propuesta y la existencia de una oportunidad real para su ejecución. Creemos que un acuerdo de esta índole constituiría una medida de desarme importante y afianzaría la seguridad de los Estados participantes y la estabilidad de la región.

Sr. Escovar Salom (Venezuela): Señor Presidente: Permítame, en primer lugar, expresarle la satisfacción de mi delegación por verlo a usted presidir los trabajos de nuestra Comisión, los cuales estamos seguros de que, con su experiencia y dotes diplomáticas, culminarán con éxito. Puede usted contar con la colaboración de mi delegación. Asimismo, quiero hacer extensivas mis felicitaciones a los demás miembros de la Mesa.

Venezuela se ha sumado de manera entusiasta a la firma del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, aprobado por la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones, al igual que lo hiciera en 1963 con la firma del Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua.

Todos los esfuerzos que redunden en beneficio del desarme encontrarán en Venezuela el más firme y decidido apoyo. Tenemos la esperanza de que para el siglo venidero la humanidad esté liberada de las armas atómicas y de las armas de destrucción en masa. Para ello, estimamos que en materia de desarme las negociaciones deben encaminarse hacia ese objetivo en lo que resta de este siglo.

Dentro de esta línea de conducta, Venezuela se sumó en la Conferencia de Desarme a la propuesta de un programa de acción para la eliminación de las armas nucleares —tal como figura en el documento CD/1419, de 7 de agosto de 1996— que contempla tres etapas. La primera fase está orientada a la reducción de la amenaza nuclear y la toma de medidas para el desarme nuclear, la segunda contiene la búsqueda de medidas para la reducción de los arsenales nucleares y la promoción de la confianza entre los Estados, y la tercera está concebida como la consolidación de un mundo libre de armas. Es por ello que mi delegación considera que el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares constituye un paso de avance en la búsqueda de la eliminación total de las armas nucleares y, en este sentido, le atribuye un gran valor y le brinda todo su respaldo.

La concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de tales

armas constituye una de las más altas prioridades para los países en desarrollo.

Venezuela es Parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y en el Tratado de Tlatelolco. Somos un país pacífico y comprometido con el desarme. De allí que apoyemos firmemente la concertación de estos acuerdos y saludemos con efusión la determinación de la Corte Internacional de Justicia de considerar que la amenaza o el empleo de las armas nucleares serían contrarios a las normas del derecho internacional. En tal sentido, Venezuela aspira a que los trabajos de la Primera Comisión contribuyan sustancialmente a la búsqueda de soluciones efectivas dirigidas a lograr prontos acuerdos en esta esfera del desarme.

En cuanto a las zonas libres de armas nucleares, mi delegación quisiera señalar que fue durante la llamada guerra fría que en América Latina y el Caribe se creó la primera zona libre de armas nucleares en el mundo, mediante el Tratado de Tlatelolco, lo que significa una gran muestra de voluntad política y de vocación pacífica de los países que integran la región. Hoy observamos con gran satisfacción el establecimiento de otras zonas en varias regiones del planeta. Los tratados de Rarotonga, Bangkok y Pelindaba y el Tratado Antártico constituyen claros ejemplos del deseo de los pueblos de diversas regiones de verse libres de la amenaza de la pesadilla del terrible hongo nuclear. Venezuela es firme partidaria de la creación de más regiones libres de armas nucleares y alienta a los países que aún no lo han hecho a sumarse al Tratado de no proliferación y a firmar el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, instrumentos esenciales para la proscripción de estas armas. Mi delegación apoyará sin reservas todas las iniciativas de la comunidad internacional dirigidas a constituir esta clase de zonas en el mundo.

Dentro de este contexto, mi delegación quisiera también agradecer a la delegación del Brasil la iniciativa que ha tenido al presentarnos un proyecto de resolución sobre la consolidación del hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares, que consideramos de gran importancia y al que auguramos la mejor acogida para su aprobación por consenso. Asimismo, reiteramos el llamado a las Potencias poseedoras de armas nucleares para que contribuyan con este objetivo y den garantías a los países no poseedores contra el empleo o la amenaza del empleo de este tipo de armas.

Mi delegación igualmente saluda con satisfacción la aprobación por consenso de las Directrices para las transferencias internacionales de armas, tema examinado en la Comisión de Desarme. Estimamos que el tráfico ilícito de armas ocasiona grandes daños a las poblaciones, suscita la violencia, favorece el terrorismo, protege el tráfico de estupefacientes y alienta la delincuencia común, produciendo efectos negativos en la seguridad interna y en el desarrollo socioeconómico de los Estados afectados.

Entendemos que las Directrices adoptadas conforman un conjunto de principios rectores para la transferencia de armas que esperamos que en un futuro cercano se conviertan en normas jurídicamente válidas y obligatorias para todos los Estados. En lo inmediato constituyen una importante e invalorable guía en la conducta de los países en esta materia dentro de la intención de preservar la paz y la seguridad internacionales.

La Asamblea General, en su quincuagésimo período de sesiones, aprobó por consenso la resolución “Medidas para reprimir la transferencia y utilización ilícitas de armas convencionales”, lo que demuestra que hay un interés genuino de la comunidad internacional por la eliminación completa de este flagelo. En la mencionada resolución se invita a los Estados Miembros a tomar medidas adecuadas y eficaces para tratar de poner fin de inmediato a las transferencias ilícitas y a facilitar al Secretario General información pertinente, y se pide además al Secretario General un informe sobre las opiniones expresadas por los Estados Miembros. Estimamos que este asunto debe continuar tratándose con interés y de manera amplia, como hasta ahora se ha hecho. Mi delegación espera además que al igual que el año pasado la Primera Comisión arribe nuevamente a un consenso en este tema.

El grave problema de las minas terrestres antipersonal se ha convertido en uno de los asuntos de mayor prioridad en materia de desarme. El número de muertos, mutilados y heridos por estas armas es observado cada día y se acrecienta dentro de la población civil, siendo sus principales víctimas los trabajadores del campo, las mujeres y los niños, lo que sume a miles de familias en el luto, la desolación y la tristeza además de causar graves daños a la economía de los países donde están sembrados estos artefactos.

Venezuela saluda con satisfacción la decisión de aquellos Estados que han declarado una moratoria unilateral a la exportación de minas terrestres antipersonal, pero, a la vez, considera que la prohibición completa de la fabricación, exportación, transferencia y almacenamiento de estas armas sería la solución definitiva del problema de estos explosivos, que son excesivamente nocivos y causan efectos indiscriminados.

Otro aspecto que llama la atención de mi delegación es el de la relación entre desarme y desarrollo. En mayo del presente año, el grupo de los Países No Alineados, en ocasión de la Cumbre de Jefes de Estados y de Gobierno, dirigió una comunicación al Presidente de Francia, Sr. Jacques Chirac, en su calidad de anfitrión de la reunión de los países más industrializados —el Grupo de los Siete—, en la que expresó la necesidad de que estos países cumplieran con las metas asumidas en el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de Copenhague con respecto a los países menos adelantados en cuanto a la asignación del 0,7% del producto nacional bruto para la ayuda y cooperación en el desarrollo. Mi delegación estima que los países del Grupo de los Siete podrían obtener dicho porcentaje como resultado de la liberación de recursos provenientes de la aplicación de los acuerdos de desarme y de limitación de armamentos.

Venezuela le atribuye especial importancia al desarme regional. En los últimos años en el contexto regional se han tomado diversas iniciativas que buscan contribuir al fortalecimiento de la paz y la seguridad regionales e internacionales mediante la organización de reuniones y otros mecanismos encaminados a promover medidas de fomento de la confianza tales como la Conferencia sobre las medidas de fomento de la confianza y la seguridad internacional realizada en la Argentina en 1994, la Conferencia de medidas de fomento de la confianza celebrada en Chile en 1995, y las reuniones de Ministros de Defensa del hemisferio, efectuadas una en Virginia en junio de 1995 y la otra en Bariloche, Argentina, en la primera semana del presente mes. Asimismo, cabe señalar también el diálogo entre el Grupo de Río y la Unión Europea sobre medidas de fomento de la confianza celebrado en Saõ Pablo, Brasil, en abril de 1995 y el programa de desminado en Centroamérica patrocinado por la Comisión Permanente de Seguridad Hemisférica de la Organización de los Estados Americanos (OEA). En todos estos esfuerzos mencionados mi país ha estado presente, y es firme partidario de la solución de conflictos por la vía pacífica.

En lo referente a la convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, hemos visto con mucha satisfacción su inclusión en el temario del pasado período de sesiones de la Comisión de Desarme, así como los avances logrados en el intercambio habido sobre este tema, los cuales apreciamos como una valiosa contribución que servirá de base a las futuras negociaciones en este asunto.

A la luz de la realidad actual conforme al proceso de desarme, dentro del cual aún están en discusión importantes instrumentos internacionales y en vías de negociación una serie de aspectos en este campo, mi delegación estima recomendable dar más tiempo a que ocurran hechos concretos en esta esfera y considera conveniente que la fecha para la celebración del cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme sea pospuesta para una fecha posterior, tal vez para el año 2000.

Venezuela es partidaria de la intensificación de esfuerzos para aplicar la ciencia y la tecnología para fines relacionados con el desarme y de que estas tecnologías sean puestas a disposición de los Estados interesados con miras a la preservación de la paz y la seguridad internacionales. Además, es partidaria de procurar normas o directrices aceptables para los Estados Miembros de las Naciones Unidas para regir las transferencias internacionales de alta tecnología con aplicaciones militares. Por lo tanto, mi delegación estima que se deberán intensificar los esfuerzos para lograr una definición clara y concertada en cuanto a este tema.

Dentro del contexto de la educación para el desarme, llama nuestra atención y preocupación el informe del Secretario General relativo al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe. El Secretario General observa que con profundo dolor se vio obligado a suspender hasta nuevo aviso las actividades del Centro de Lima por causas financieras. Este es un hecho que debemos superar para cumplir con el concepto de las Naciones Unidas de que no habrá paz sin desarrollo ni desarrollo sin paz. Los Centros de Desarme constituyen un semillero para la promoción de la paz y la seguridad regionales e internacionales. Es por ello que Venezuela se suma al llamado a los Estados Miembros y a las organizaciones y fundaciones internacionales para que aporten contribuciones sustanciales que permitan la pronta reiniciación de las actividades del Centro de Lima.

Sr. Yativ (Israel) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Quiero aprovechar esta ocasión para felicitarlo por haber sido elegido Presidente de esta Comisión. Es un reconocimiento bien merecido de su destreza y competencia. Le garantizo la cooperación plena de mi delegación para llevar las deliberaciones de esta Comisión a una conclusión exitosa.

El Gobierno y el pueblo de Israel siempre han estado unidos en la búsqueda de la paz con todos sus vecinos. El nuevo Gobierno también está firmemente decidido a seguir los esfuerzos actuales en el camino hacia la paz. La Conferencia de Madrid estableció el marco del proceso de

establecimiento de la paz en sus vías bilateral y multilateral. Los pilares de este proceso son los tratados de paz entre Israel y sus vecinos inmediatos, Egipto y Jordania. El diálogo con los palestinos se ha reanudado en un esfuerzo continuo concebido para resolver las diferencias entre ambas partes y aplicar los acuerdos.

Se están logrando progresos. Asimismo, uno de los objetivos inmediatos de este Gobierno es reanudar el diálogo con Siria como un componente importante de la paz en nuestra región. El Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, Sr. David Levy, reiteró recientemente esta política ante la Asamblea General:

> "Una vez más, deseo reafirmar solemnemente el compromiso irreversible y la determinación de Israel de continuar por el camino de la paz." (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 20ª sesión, pág. 14*)

Israel ha atribuido una importancia considerable a las cuestiones de la seguridad regional y la limitación de armamentos como elemento integrante de los esfuerzos en pro del establecimiento de la paz en el Oriente Medio. Dada la volatilidad de nuestra región, el tratamiento de dichas cuestiones exige la máxima cautela y un examen minucioso. Hoy es más evidente que nunca que la seguridad, como objetivo regional y nacional, no se puede lograr sin una renuncia total e inequívoca a la violencia como medio político. El Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, en su última declaración ante la Asamblea General, dijo también:

> "La seguridad no representa para nosotros ni una obsesión ni un culto ciego. Afecta nuestra existencia en una región en que aún prevalecen las amenazas y la inestabilidad. La seguridad debe constituir la piedra angular de la arquitectura de la paz. No puede, bajo ninguna circunstancia, estar a la zaga de un proceso en el que el terrorismo y la violencia todavía no han dicho su última palabra." (*Ibíd., pág. 13*)

Del mismo modo, es importante hacer hincapié una vez más en que los problemas de seguridad regional sólo se pueden resolver entre los Estados de la región. Por lo tanto, Israel respaldó el establecimiento del grupo de trabajo sobre control de armamentos y seguridad regional como foro regional en el marco del proceso de paz para complementar las conversaciones bilaterales mediante la búsqueda de respuestas de cooperación a los problemas de seguridad. Israel espera fervientemente que se vuelva a convocar esta estructura regional para abordar, con la participación activa de todos los Estados del Oriente Medio, los problemas de seguridad regional de nuestra región.

El concepto de regionalismo es sin duda la columna vertebral del enfoque de Israel con respecto a las cuestiones de seguridad y limitación de armamentos. La fe de Israel en este concepto se deriva de uno de los principios básicos de su política exterior: el reconocimiento de que esos problemas sólo se pueden resolver mediante negociaciones directas. Este enfoque dio buenos resultados una y otra vez, y fue reiterado ante la Asamblea General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, quien dijo:

> "La ventaja de este enfoque regional es que se basa en negociaciones directas entre los Estados de la región. La primera etapa consiste en instaurar la confianza y después establecer mecanismos de limitación de armamentos y de desarme." (*Ibíd., págs. 14 y 15*)

Estas ventajas valen más que el enfoque general, que no puede dar una respuesta a los problemas singulares de la seguridad en general y de la de Israel en particular.

El regionalismo es uno de los principios de la política de Israel sobre la cuestión nuclear, incluido el establecimiento de zonas libres de armas nucleares. Con su permiso, Señor Presidente, deseo explayarme sobre el tema de las zonas libres de armas nucleares, tanto en su aspecto mundial como en su aspecto regional. La cuestión de las zonas libres de armas nucleares se ha debatido mucho recientemente. Antes de esbozar la posición de Israel sobre el asunto, deseo señalar a la atención de la Comisión el hecho de que ya en 1974 un grupo ad hoc de expertos gubernamentales, calificados bajo los auspicios de la Conferencia de Desarme, preparó un estudio exhaustivo sobre la cuestión de las zonas libres de armas nucleares que posteriormente fue presentado a la Asamblea General. Sería pertinente citar ese informe, especialmente sobre la cuestión de la pertinencia de las consideraciones regionales en el contexto de los principios para el establecimiento de zonas libres de armas nucleares. En el informe se indica:

> "Las condiciones en que las zonas libres de armas nucleares podrían ser viables y fomentar la seguridad difieren considerablemente según las regiones. Las consideraciones y percepciones en materia deseguridad de los Estados que son miembros poten ciales pueden variar, y no es factible ni realista, a priori, establecer directrices precisas para la creación de zonas, pues corresponde a los propios gobiernos adoptar decisiones en materia de seguridad y determi-

nar sus intereses nacionales inmediatos y a largo plazo.” (*CCD/467, capítulo III, párr. 9*)

D e hecho, un estudio de los principios básicos que guiaron la creación de zonas libres de armas nucleares en otras regiones indica que todas las partes regionales comparten varios intereses comunes. Ya sea en América Latina, en la región del Pacífico o en África, los respectivos Estados de la región gozaban de denominadores comunes que eran condiciones previas imprescindibles para la creación de zonas regionales libres de armas nucleares. Entre las condiciones que reinaban antes de la creación de las zonas se incluyen relaciones pacíficas y confianza mutua, cooperación económica y un convencimiento general en el acrecentamiento de intereses comunes merced a marcos regionales institucionales. El impulso para emprender esa tarea fue, en todos los casos, resultado de iniciativas regionales y negociaciones directas que culminaron en consenso. Incluso en tales circunstancias fue necesario un proceso largo y arduo para lograr el objetivo de zonas libres de armas nucleares.

Por lo que respecta al Oriente Medio, lamentablemente la situación es distinta. En estos momentos, varios Estados de la región siguen estando oficialmente en estado de guerra con Israel. Además, algunos Estados de la región se niegan a renunciar a la guerra como medio de resolver las controversias y están intentando, directa o indirectamente, impedir el proceso de paz, inclusive por medio del terror. Por lo tanto, es evidente que en la actualidad siguen faltando muchos de los requisitos previos necesarios para que se pueda debatir de forma satisfactoria la cuestión de la limitación de armamentos en el Oriente Medio, incluido el establecimiento de una zona libre de armas nucleares.

Por consiguiente, la política de Israel sobre la cuestión nuclear en la región del Oriente Medio se basa en una serie de principios. El primero es el del alcance. La cuestión nuclear se debe abordar en el contexto amplio del proceso de paz y de todos los problemas de seguridad, convencionales o no.

En segundo lugar, por lo que respecta al marco regional, la no proliferación nuclear sólo se logrará mediante la creación, a su debido tiempo, de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio que sea mutuamente verificable.

En tercer lugar, se necesitará un enfoque gradual. El sentido práctico exige comenzar el proceso con medidas defomento de la confianza y la seguridad, establecer relaciones de paz y reconciliación entre todos los Estados y pueblos de la región, y, en su momento, complementar el proceso abordando la limitación de los armamentos convencionales y no convencionales y dando prioridad a los sistemas que han demostrado ser destructivos y desestabilizadores.

En cuarto lugar, con respecto a la primacía del proceso de paz, las negociaciones sobre todas las cuestiones relativas a la seguridad de la región tienen que celebrarse de forma directa y libre, en el marco del proceso de paz, y deben incluir a todos los Estados de la región.

Israel cree que llegará el día en que las condiciones en nuestra región serán propicias para celebrar negociaciones directas sobre la creación de una zona libre de armas nucleares. Hasta que llegue ese momento, la noción que hay que inculcar es que en el proceso de establecimiento de la paz no se puede resolver ninguna cuestión aisladamente, sino que el progreso en una esfera, especialmente en la de la avenencia política, puede hacer que se avance también en otras esferas.

En su informe de 25 de octubre de 1993 sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio (A/48/399), el Secretario General dijo:

“... no cabe concebir o instituir una zona libre de armas nucleares en un espacio político vacío, independientemente del proceso de reconciliación mutua.” (*A/48/399, párr. 22*)

Israel comparte totalmente este concepto y, por consiguiente, considera que una zona libre de armas nucleares creíble en la región del Oriente Medio puede sólo sellar una paz duradera, y no precederla. Todo intento de debatir el establecimiento de una zona de esa índole o de aplicar un programa que no refleje la realidad de la región es prematuro y está destinado al fracaso. El enfoque correcto, en consecuencia, debe consistir en estudiar y promover las relaciones pacíficas, como requisito previo para la creación de una zona libre de armas nucleares.

A pesar de su idea de la regionalidad, Israel ha manifestado una apertura constante hacia el tratamiento de los temas de limitación de armamentos en general. Israel opina que, cuando son oportunos, los arreglos mundiales pueden complementar los acuerdos regionales. De conformidad con este enfoque, hemos participado en deliberaciones y negociaciones celebradas en Nueva York, Ginebra y otros lugares sobre varios temas relacionados con la limitación de armamentos. Al respecto, quiero dar algunos ejemplos.

Primero, Israel ha reiterado en numerosas ocasiones su apoyo a la prohibición de las explosiones de ensayos nucleares. Por lo tanto, Israel desempeñó un papel activo en el proceso de negociación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en la Conferencia de Desarme, en Ginebra. Aunque en dicho Tratado no se abordan satisfactoriamente algunas de nuestras principales preocupaciones, apoyamos el texto definitivo, nos sumamos a los patrocinadores de la resolución de la Asamblea General por la que se aprobó el texto y fuimos uno de los primeros países en firmarlo.

Israel atribuye una gran importancia a la actitud de sus vecinos de la región. Su decisión de adherirse al Tratado será una señal alentadora a nivel regional y contribuirá a la paz y la seguridad en el Oriente Medio. Además, al considerar la ratificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares Israel tendrá en cuenta, entre otras cosas, los acontecimientos que hayan tenido lugar en nuestra región, incluida la adhesión al Tratado por parte de los Estados clave de nuestra región. Por consiguiente, exhortamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a este Tratado para hacer que sea verdaderamente universal y pueda poner fin a todas las explosiones nucleares.

Un segundo ejemplo lo constituye la posición de Israel con respecto a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados y con respecto a las minas terrestres antipersonal. Israel apoya los esfuerzos internacionales en curso para resolver el problema de la utilización indiscriminada e irresponsable de las minas terrestres antipersonal, que provoca bajas generalmente entre civiles inocentes e indefensos, miembros de las fuerzas de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y personal de socorro humanitario. En marzo de 1995, Israel ratificó la Convención sobre ciertas armas convencionales, participó en la Conferencia de Examen por la que se enmendó el Protocolo II de la Convención, y actualmente está analizando dicho Protocolo enmendado sobre minas terrestres. Israel apoya los esfuerzos que se están llevando a cabo para que se extienda la adhesión a la Convención sobre ciertas armas convencionales al mayor número posible de Estados, especialmente en el Oriente Medio.

Israel se opone a la proliferación de las minas terrestres antipersonal y, de acuerdo con ello, estableció en 1994 una suspensión unilateral por la que se prohibía su exportación. Dicha suspensión se prorrogó recientemente por tres años más. No obstante, debido a la situación excepcional de Israel en el Oriente Medio, que implica una amenaza constante de hostilidades y actividades terroristas a lo largo de la frontera, Israel se ve obligado a mantener su capacidad de utilización de minas terrestres antipersonal para su legítima defensa en general, y a lo largo de las fronteras en particular. El empleo de minas terrestres antipersonal para ese fin está en consonancia con las disposiciones de la Convención.

Es por ello que, en estas circunstancias y mientras no disponga de medios alternativos y eficaces para asegurar la protección de sus fuerzas de seguridad que operan en regiones en las que todavía tienen lugar conflictos armados y la protección de los civiles que enfrentan a diario una amenaza a su vida, Israel no puede comprometerse con una prohibición completa del empleo de minas terrestres antipersonal. Al mismo tiempo, Israel apoya un proceso paulatino en el que cada Estado se comprometa a poner fin a la proliferación de las minas terrestres antipersonal, a aceptar las restricciones sobre su posible utilización y, cuando las circunstancias lo permitan, a prohibir su producción.

Tercero, con relación a la transparencia en materia de armamentos, Israel fue uno de los primeros países que apoyaron el proyecto de resolución relativo al establecimiento del Registro de Armas Convencionales que fue presentado en esta Comisión. Israel también fue uno de los primeros en enviar regularmente sus informes al Registro, en cumplimiento de lo que se dispone en la resolución pertinente. Es lamentable que Israel sea el único Estado de nuestra región que lo ha hecho con constancia.

El Secretario General describió una vez al Registro como un “ejercicio de cooperación en el fomento de la confianza”. De hecho, el Registro es sin duda un instrumento importante en un proceso prolongado que tiene el objetivo de lograr la aplicación de medidas de fomento de la confianza a nivel mundial. Sin embargo, la transparencia en materia de armamentos no podrá conseguir su objetivo a menos que todos los países cumplan con sus obligaciones y respeten los requisitos prescritos. Este factor se aplica especialmente a nuestra propia región, en la que hay Estados que todavía se abstienen de asociarse al Registro. Opinamos que mientras no aumente la participación regional en el Registro, todo desarrollo o ampliación del Registro será prematura.

Cuarto, Israel ha sostenido siempre que la abolición de las armas químicas y la creación de una región libre de armas químicas es importante para la consolidación del proceso de paz y para la estabilidad de la región. Por lo

tanto, Israel ha desempeñado permanentemente un papel constructivo y positivo en relación con la Convención sobre las armas químicas. Israel fue uno de los signatarios originales de dicha Convención, en enero de 1993, en París. Tomó esa postura en la esperanza de que más Estados de nuestra región se adherirían a la misma. Eso no sucedió y, desgraciadamente, varios Estados del Oriente Medio continúan oponiéndose a esa Convención y proveyéndose de armas químicas. Israel tendrá que tener esto en cuenta cuando considere la ratificación de la Convención.

Deseo concluir manifestando que Israel desea continuar avanzando en el sendero de la paz, por el bien de todos los Estados de la región. No hay sustituto para este proceso ni para sus modalidades: ante todo y en primer lugar, la celebración de negociaciones directas entre las partes interesadas. Exhortamos a la comunidad internacional a que preste su comprensión y su apoyo incondicionales a este proceso, a fin de que el objetivo largamente anhelado de la paz y la reconciliación en nuestra región pueda conseguirse en esta generación.

Sra. Ghose (India) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Le ruego acepte nuestras felicitaciones por haber asumido la presidencia de la Primera Comisión. Mi delegación está segura de que las deliberaciones de la Primera Comisión se desenvolverán sin tropiezos y con éxito bajo su sabia dirección. Quiero también expresar nuestras felicitaciones a los demás miembros de la Mesa, y asegurarle la plena cooperación de mi delegación. Asimismo, deseo manifestar el profundo agradecimiento de mi delegación a su predecesor, el Embajador Erdenechuluun, de Mongolia.

El panorama del desarme y la seguridad internacional se nos presenta hoy lleno de claroscuros. Hay incertidumbre e inestabilidad en el mundo entero, algo que debemos reconocer. Una evaluación desapasionada y realista del lugar en que nos encontramos hoy los miembros de la comunidad internacional revelaría las inseguridades, la desconfianza y, lo que es más inquietante, la presión constante y aparentemente razonable en favor del establecimiento de un régimen de seguridad internacional dividido de manera permanente y desigual. Permítaseme explicarme en detalle. La Convención sobre las armas químicas, que todos nosotros negociamos intensamente y de buena fe durante más de un decenio, está a punto de entrar en vigor sin que los países que han declarado poseer este tipo de armas hayan ratificado el Tratado. Aunque hemos tomado nota de las aseveraciones de uno de dichos Estados de que pronto tomaría medidas al respecto, el hecho —la realidad— sigue siendo que se prohíben las armas químicas a los que no las tienen, dejando a los que sí las tienen —y a cuyos intereses se adecuó el Tratado— fuera del control del Tratado.

Por cierto, se están realizando progresos en la Convención sobre las armas biológicas. No obstante, a pesar de que muchos países son Partes en la Convención aún existen, dentro de los Estados Partes, grupos selectos y exclusivos que deciden en forma unilateral —aparentemente en nombre, una vez más, de la no proliferación y el control de las exportaciones— cuáles son los países con los que se pueden comerciar estos agentes y tecnologías temibles, a pesar de que otros Estados han aceptado las obligaciones establecidas en la Convención.

Además, por supuesto, tenemos el régimen más desigual en la esfera de las armas de destrucción en masa: la esfera de las armas nucleares. ¿Acaso no resulta sorprendente que podamos prohibir por conducto de convenciones las armas químicas y biológicas pero que no debamos ni siquiera mencionar una convención que prohíba las armas nucleares, y menos aún entablar negociaciones sobre la cuestión? ¿No resulta acaso aún más sorprendente que algunos países reafirmen con una convicción absoluta e incuestionable su derecho a la posesión, el empleo o la amenaza del empleo de esas monstruosas armas en interés de su seguridad y de la seguridad de sus aliados —los que se encuentran protegidos por su régimen nuclear—, al tiempo que insisten en que el resto de nosotros no tiene ese derecho? ¿Acaso los intereses en materia de seguridad no deberían ser igualmente importantes para nosotros? Esa “lógica”, si podemos denominar de esa forma a ese razonamiento complicado, condujo inevitablemente, de manera nada ortodoxa, a lo que ya nos hemos acostumbrado: a la prórroga indefinida de un Tratado discriminatorio —el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP)— realizado el año pasado, con lo cual la desigualdad adquiere un carácter permanente. En esa ocasión se dijo que existía una posibilidad de negociación similar en materia de desarme nuclear, pero todos sabemos que esa posibilidad no se trajo a colación en las negociaciones del Tratado denominado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Hoy se puede escuchar cómo las mismas voces encomian los méritos de un tratado de prohibición de material fisionable. Se nos ha advertido acerca de los llamados peligros de vincularlo con el desarme nuclear, el profundo pozo en el que no debemos caer. Sin embargo, si este Tratado no es una medida nuclear, si no detiene la producción y fabricación de armas nucleares en su totalidad y de manera no discriminatoria, todo lo que obtendríamos sería

el fortalecimiento de la tendencia que preservaría la hegemonía nuclear en manos de algunos Estados sin control y de sus aliados que se benefician de las armas de los Estados poseedores de armas nucleares, o cuya seguridad depende de esas armas.

Fuera de este mundo sombrío de tratados parciales y desiguales, la situación es también sombría. Los tratados bilaterales no se ratifican y, al parecer, no existen perspectivas de que se realice una nueva ronda de negociaciones que permita avanzar hacia la eliminación de las armas nucleares. No hay indicios de que los otros Estados poseedores de armas nucleares ni siquiera estén dispuestos a sumarse a este proceso en el futuro previsible. Desde comienzos del decenio de 1950, la India ha formulado llamamientos en pro de la cesación completa de los ensayos nucleares y de la prohibición del empleo de material fisionable para armas. Sin embargo, por sobre todo pedimos la prohibición y eliminación de esas armas de destrucción en masa. No instamos a que se adoptara un Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares por motivos ambientales sino para detener el desarrollo de armas nucleares y la carrera de armamentos nucleares; nuestro llamamiento para que se prohíba la producción de material fisionable se realizó cuando los materiales eran escasos y se los estaba utilizando para construir arsenales nucleares. No obstante, nuestro objetivo sigue estando en consonancia con la total eliminación de las armas nucleares, no con la creación de un mundo desigual.

Sabemos que los Estados poseedores de armas nucleares siguen negándose a participar en deliberaciones importantes sobre la eliminación de esas armas. El hecho de que esas armas sigan estando en manos de unos pocos Estados, que insisten en que son esenciales para su seguridad y la de sus aliados y sin embargo niegan el ejercicio de ese mismo derecho a otros Estados, ha dado lugar a una situación en que las sombras ya son una cortina de humo, una situación que es no sólo discriminatoria sino peligrosamente inestable. Observamos esta situación con aprensión. Instamos a que nuestros colegas examinen la situación a la luz del día. No es una situación que se pueda o deba considerar con un sentido de autosatisfacción. Las armas nucleares todavía existen. Aún se siguen realizando ensayos, se las mejora y se las moderniza. Nuestra seguridad y la seguridad del mundo entero sigue estando en peligro.

Sin embargo, entre las sombras se vislumbra la claridad. Esta semana, un orador tras otro han realizado llamamientos para que se eliminen las armas nucleares. Muchos han señalado a la atención el programa de acción propuesto por numerosos miembros de la Conferencia de Desarme para eliminar las armas nucleares mediante un programa gradual con plazos determinados. Los Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento No Alineado, que constituyen la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, han instado a que se inicien de inmediato negociaciones al respecto. Las organizaciones no gubernamentales internacionales, entre ellas las Conferencias Pugwash sobre Ciencia y Asuntos Mundiales, han señalado “la incongruencia e hipocresía” de la posición sostenida por los Estados poseedores de armas nucleares que han sido

> “notoriamente renuentes a participar en la elaboración de un marco amplio”

que permita la prosecución eficaz del objetivo de la eliminación de las armas nucleares. En su declaración anual, las Conferencias Pugwash instan a las naciones a que asuman

> “un compromiso inmediato e inequívoco en pro de la elaboración y negociación de una convención sobre la eliminación de las armas nucleares y a que comiencen a trabajar en ella.”

Otro grupo internacional, la Comisión de Canberra, cuyos resultados examinaremos en detalle tras su presentación a la Asamblea General y a la Conferencia de Desarme, también ha señalado que los Estados poseedores de armas nucleares deben

> “contraer un compromiso inequívoco y comprobado de reducir y finalmente eliminar sus arsenales nucleares.”

Asimismo, la Comisión ha examinado la posibilidad de un nuevo tratado y, si bien ha decidido no establecer un plazo concreto, ha señalado que apoya

> “la importancia básica de establecer metas y directrices convenidas que impulsarían el proceso inexorablemente hacia el objetivo primordial de la eliminación final lo antes posible.”

Sobre todo, hemos recibido el fallo unánime de la Corte Internacional de Justicia acerca de la obligación no sólo de comenzar sino de llevar a su conclusión las negociaciones que lleven al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control estricto y efectivo. En ese fallo se señala inequívocamente que las negociaciones deben comenzar y llegar a su conclusión; es decir, que las negociaciones deben ser amplias y verificables y que el proceso no debe ser abierto sino finito y debe tener un plazo determinado, lo que es más importante aún.

Este pedido no morirá. Representa la voz y las expectativas de la comunidad internacional toda, de las organizaciones no gubernamentales y de la Corte Internacional de Justicia. Es un pedido que es preciso satisfacer.

En consecuencia, el próximo paso es obvio. No puede ni debe ser otra convención parcial, en la que la desigualdad y la discriminación se muestren como si eso fuese todo lo que se puede lograr. Conjuntamente con otros 27 países que son miembros de la Conferencia de Desarme, la India ha apoyado el enfoque gradual y progresivo que daría como resultado, dentro de un plazo concreto, la eliminación de las armas nucleares. Sin embargo, dentro de este programa gradual, estimamos que ha llegado el momento de comenzar las negociaciones relativas a una convención sobre las armas nucleares y de trabajar en un sistema de verificación para un mundo libre de armas nucleares. Una vez más propondremos un proyecto de resolución en el que se promueva una convención sobre el empleo de armas nucleares. Creemos que esto se integraría a la convención sobre las armas nucleares una vez que el proceso de negociaciones haya comenzado.

El proceso gradual sólo tendrá sentido si es parte de un marco amplio; de otra manera existe el peligro constante de que cada paso sea el último. Es preciso definir el proceso hacia la eliminación de las armas nucleares, incluidas las etapas, y establecer plazos razonables pero concretos. La convención sobre las armas nucleares, como la Convención sobre las armas químicas, debe prohibir todos los aspectos, es decir, el uso, el desarrollo, la producción, los ensayos, el almacenamiento y la transferencia de armas nucleares.

La reciente experiencia de la India en materia de negociación en la Conferencia de Desarme no ha inspirado confianza, un elemento esencial en las negociaciones sobre desarme. Permítaseme recordar que hace tres años, cuando un Estado poseedor de armas nucleares se opuso al consenso en la Conferencia sobre una cuestión no relativa a su seguridad, los miembros de la Conferencia respetaron el derecho de ese país de mantener su posición, y aun los Estados directamente afectados por la decisión no pensaron en socavar el procedimiento de adopción de decisiones de la Conferencia. Sin embargo, el procedimiento adoptado el mes pasado para soslayar las objeciones de la India a un Tratado que, en su opinión, se inmiscuía directamente en sus intereses en materia de seguridad, soslayó no a la India, cuyo voto en la Asamblea General dejó en claro de manera inequívoca su posición, sino a la propia Conferencia.

El procedimiento de consenso se adoptó para proteger los intereses de seguridad de todos los Estados Miembros. Hoy, siempre habrá temor de que si lo desean los Estados poseedores de armas nucleares y los países cuyos intereses de seguridad están garantizados por arreglos con los Estados poseedores de armas nucleares, esa protección en las negociaciones podría no existir. No obstante, la Conferencia de Desarme es el único foro auténticamente multilateral que tenemos para negociar tratados de desarme, en el que los miembros y los observadores por igual pueden participar plenamente en las negociaciones. Sin embargo, a lo largo de este año, a pesar de la resolución 50/70 P de la Asamblea General y a pesar de los esfuerzos de los países del Grupo de los 21, la Conferencia de Desarme no pudo establecer un comité especial sobre desarme nuclear. Hay que reconocer que este fracaso se debe a la rígida negativa de algunos Estados a debatir el desarme nuclear, una actitud que no se ajusta en absoluto a los deseos y expectativas de la comunidad internacional. Por lo tanto, apoyamos una iniciativa de la mayoría de los países del Movimiento No Alineado para establecer ese comité este año, no para negociar otro tratado parcial y defectuoso sino para comenzar negociaciones sobre un programa por etapas para la eliminación de las armas nucleares.

Estamos decididos a mantener el desarme nuclear en el programa internacional de desarme. Hay que afrontar esta cuestión sin ambages. Somos conscientes de las complejidades que entraña. Sin embargo, la comunidad internacional ya no está dispuesta a aceptar razonamientos que oculten la realidad de la renuencia de los Estados poseedores de armas nucleares a renunciar a un arma que no se ha utilizado en 40 años salvo como elemento de poder. No estaremos satisfechos con medidas a medias que se hacen pasar por logros importantes en pro del desarme nuclear. El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares es un ejemplo. No necesito repetir nuestras objeciones al Tratado ya que son, o deberían ser, bien conocidas. Lo que parece ser menos conocido es que estamos a favor de que se ponga fin a las explosiones de ensayos nucleares, pero creemos que este Tratado, en su forma actual, es peligroso. Es sólo una prohibición parcial de los ensayos nucleares. Este llamado Tratado de rohibición completa permitirá que se sigan realizando ensayos nucleares por medios avanzados que no conllevan explosión y que están a disposición de los Estados poseedores de armas nucleares, y se seguirán desarrollando y perfeccionando cualitativamente las armas nucleares. Esto fue posible porque la mayoría de los Estados poseedores de armas nucleares se negaron a aceptar el compromiso de eliminar sus armas en un plazo razonable, o de hecho en cualquier plazo. Mientras existan estas armas habrá esfuerzos para modernizarlas y perfeccionarlas.

Ahora están tratando de vendernos nuevamente un tratado de cesación de la producción de material fisionable como un tratado parcial; de hecho, se lo ha descrito aquí solamente como un tratado de no proliferación. Sin embargo, constantemente se me dice que la mayoría de los países ya están sometidos a controles de no proliferación, controles que se están perfeccionando y se están tornando más rigurosos en Viena en el Programa "93+2". Al menos cuatro de los cinco Estados poseedores de armas nucleares han anunciado suspensiones unilaterales sobre la producción de material fisionable, por supuesto no como medida de desarme, sino porque hay demasiado material. Entonces, ¿por qué otro tratado de no proliferación? No somos partidarios de la proliferación, pero no podemos entender la urgencia de esta propuesta.

De hecho, hay una extraña similitud entre el razonamiento que subyace tras esta propuesta y el que subyace tras el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Cuando las explosiones nucleares ya no fueron necesarias para los Estados poseedores de armas nucleares, se las prohibió. Cuando hay exceso de material fisionable para los Estados poseedores de armas nucleares, tratan de prohibir que otros lo produzcan. Valdría la pena esforzarse por lograr una prohibición de la producción de material fisionable que frenara la fabricación de armas nucleares, pero si esta prohibición va a ser otro tratado parcial que permite que los Estados poseedores de armas nucleares retengan la opción de utilizar los materiales fisionables almacenados para seguir fabricando armas nucleares, sería otro tratado del que podemos prescindir. Dicho de otra manera, para que un acuerdo de esta índole no sea otro instrumento desigual que controle sólo la proliferación horizontal, puede ser sólo un aspecto de una convención sobre las armas nucleares que prohibiría la fabricación y producción de armas nucleares.

En cuanto a la cuestión de las zonas libres de armas nucleares, la India respeta el derecho de cada país de salvaguardar su seguridad de la manera que considere apropiada. Por lo tanto, respetamos los acuerdos libremente concertados por los países de una región en particular que se ajustan a las directrices sancionadas por las Naciones Unidas. No obstante, seguimos creyendo que las zonas libres de armas nucleares no son la respuesta a lo que es claramente un problema mundial. Las armas nucleares son una amenaza mundial. No respetan fronteras territoriales ni regionales. Las medidas parciales, como las zonas libres de armas nucleares, sirven sólo para dar la impresión de que existen progresos, impresión que queda socavada por el alcance y el despliegue de armas nucleares que los Estados poseedores de armas nucleares llevan a cabo a nivel mundial. Nuestras respuestas a los distintos proyectos de resolución sobre esta cuestión estarán basadas en esta posición.

El 3 de septiembre de 1996 la India depositó su instrumento de ratificación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción. Sabemos perfectamente que el depósito de nuestro instrumento de ratificación nos acerca a todos un paso más a la entrada en vigor de la Convención. Esto podría ser un acontecimiento trascendental, ya que la Convención erradicaría toda una clase de armas de destrucción en masa, pero también podría ser un acontecimiento vano, porque observamos con pesar que los dos poseedores declarados de armas químicas siguen estando fuera de la Convención. Si se mantiene esta situación la integridad y la utilidad de toda la Convención estarán en tela de juicio. Tendríamos un tratado de desarme, pero seguiría permitiéndose a los principales productores y poseedores de armas químicas la posesión, el desarrollo, la producción y el empleo de esas armas. Esto no sólo contraviene el concepto y el objetivo fundamentales de la Convención, sino que plantea importantes preocupaciones en materia de seguridad. Por lo tanto, instamos a los Estados que no lo han hecho, especialmente a los Estados Unidos y a Rusia, a que ratifiquen y apliquen la Convención lo antes posible.

La India también es signataria de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción y ha participado de forma asidua y constructiva en el proceso de fortalecimiento de la Convención sobre las armas biológicas. Esperamos que la Convención fortalecida sirva para asegurar la erradicación efectiva de esta clase de armas. El Grupo Ad Hoc establecido por la Conferencia Especial de los Estados Partes en la Convención, celebrada en 1994, registró progresos importantes a pesar del carácter complejo de su labor. Esperamos con interés que el año próximo este Grupo siga avanzando e intensifique sus progresos. Creemos que es importante que toda la Convención sea considerada como un tema de medidas de cumplimiento. En particular, los Estados Partes deben cumplir plenamente con las obligaciones establecidas no sólo en el artículo I, sino también en los artículos III y X de la Convención.

La transferencia e intercambio sin trabas de biotecnología para fines pacíficos será crucial para lograr la adhesión universal a la Convención y para crear un régimen no discriminatorio y transparente. A este respecto, es necesario reiterar que la India reconoce la necesidad de reglamentar

las transferencias de tecnología de doble uso para asegurar que sólo se las utilice con fines pacíficos. Sin embargo, estimamos que las directrices para tales controles se deben negociar a nivel multilateral, y deben ser de aplicación universal y no discriminatorias. Estas directrices, que producen efectos directos en el desarrollo socioeconómico de otros países, especialmente de los países en desarrollo, no pueden ser determinadas arbitrariamente por grupos de países que funcionan como clubes cerrados y exclusivos.

Con la adopción de un Protocolo II enmendado sobre minas terrestres y del Protocolo IV, sobre armas láser cegadoras, este año concluyó con éxito en Ginebra la Conferencia de examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. La Conferencia de examen realizó su labor con el telón de fondo de la trágica crisis de las minas terrestres creada por las exportaciones irresponsables y el empleo indiscriminado de estas armas. Las gestiones que la India llevó a cabo en la Conferencia de examen estuvieron guiadas por el convencimiento de que el centro de atención deben ser los civiles, cuya vida y cuyos medios de subsistencia hay que proteger de la amenaza de las minas terrestres. Sin embargo, es evidente que a pesar del fortalecimiento del Protocolo sigue habiendo graves motivos de preocupación. No se ha prohibido la transferencia de minas terrestres; el empleo de minas colocadas desde lugares lejanos no atrae reglamentos estrictos; y es posible que el proceso haya alentado la producción, el empleo y la transferencia de minas “autodirigidas”.

La India apoya la iniciativa encaminada a la prohibición completa de las minas terrestres antipersonal, prohibición que, a nuestro criterio, debe ser universal y no discriminatoria. Si bien es obvio que el empleo indiscriminado de minas terrestres es censurable, debe comprenderse que muchos países utilizan hoy estas minas como armas de defensa a lo largo de fronteras extensas y en zonas de conflicto para impedir la entrada a las fuerzas enemigas. A medida que avancemos hacia una prohibición, esta función tendrán que cumplirla otros medios, y tendremos que buscar soluciones alternativas. Para elaborar esa prohibición, sería útil aplicar un enfoque pragmático que aborde el problema por etapas. La comunidad internacional, como parte en esta iniciativa, debe tratar la cuestión fundamental de la remoción de minas y dedicar una mayor atención y asistencia a las zonas afligidas por este problema.

Otras armas convencionales deben continuar siendo objeto de la atención de la comunidad internacional. Deberán hacerse todos los esfuerzos posibles para asegurar que se limite la producción, el desarrollo y la transferencia excesivas de esas armas más allá de las necesidades legítimas de seguridad. La moderación y una mayor transparencia en las transferencias de armas podrían producir un aumento de la confianza, y, por lo tanto, se las debe alentar.

El establecimiento del Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, al que la India ha contribuido regularmente, marca un hito importante en esta dirección. Debe consolidarse más, para que pueda desarrollar todo su potencial como medida genuina de fomento de la confianza.

Estamos particularmente preocupados por la transferencia continuada de armas pequeñas y armas ligeras, especialmente en las zonas en las que el comercio ilícito de tales armas las desvía a entidades no estatales. Dicho tráfico ilícito de armas puede tener una repercusión negativa desproporcionadamente grande, sobre todo en la seguridad interna y en el desarrollo socioeconómico de los Estados afectados. La cooperación internacional para restringir y condenar el tráfico ilícito de armas será un factor importante en la lucha contra este fenómeno.

Acogemos con beneplácito, en este sentido, el documento titulado “Directrices para las transferencias internacionales de armas, en el contexto de la resolución 46/36 H de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1991”, que fue aprobado por la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas este año. Queremos felicitar al Embajador Hoffmann por sus esfuerzos para lograr este avance. El apoyo de la Asamblea General a estas directrices sería un valioso primer paso en este camino, un paso en el que se podría basar la labor futura.

Esperamos con interés el informe del grupo de expertos gubernamentales sobre armas pequeñas establecido por el Secretario General. Estamos considerando la posibilidad de ofrecer algunas aportaciones directamente al grupo para contribuir a su labor.

Hay una serie de cuestiones importantes que constituye un reto en nuestras deliberaciones de este año y que seguirán siéndolo en los años venideros. El programa de desarme y seguridad internacional para el futuro podrá abordarse de manera integral —tanto en lo que respecta a las armas de destrucción en masa como en lo que respecta a las armas convencionales— durante el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Instamos vivamente a que el año próximo se inicien cuanto antes preparativos exhaustivos para dicho período de sesiones. No obstante, es preciso reiterar que la cuestión del

desarme nuclear, por su propia índole, es una cuestión que debe recibir ahora toda la atención y la energía que merece de la comunidad internacional.

Debemos hacer un esfuerzo concertado para comenzar nuestra labor con relación a una convención sobre las armas nucleares. Debemos asegurarnos de que la Conferencia de Desarme pueda llevar a cabo su mandato y de que a principios del año próximo se establezca el comité ad hoc sobre el desarme nuclear para que elabore un programa de desarme nuclear por etapas, manteniendo siempre a la vista nuestro objetivo, que es la eliminación de las armas nucleares y la creación de un mundo libre de armas nucleares.

Sr. Wilmot (Ghana) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Como esta es la primera vez que hago uso de la palabra en esta Comisión, es para mí un placer, en nombre de mi delegación, manifestarles a usted y a los demás miembros de la Mesa nuestras felicitaciones por su elección. Estoy seguro de que, bajo su dirección, la labor de esta Comisión se desarrollará sin problemas y llegara a una feliz conclusión. Tenga usted la seguridad plena de nuestro apoyo en la tarea a realizar.

En los dos años últimos hemos sido testigos de una serie de importantes acontecimientos en la esfera del desarme. La prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y la adopción de las decisiones conexas sobre el fortalecimiento del proceso de examen del Tratado y sobre los principios y objetivos para la no proliferación nuclear y el desarme, en mayo de 1995; la creación de sendas zonas libres de armas nucleares en África y en el Asia sudoriental; la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares; la aprobación por parte de la Comisión de Desarme, en mayo de 1996, de las directrices para las transferencias internacionales de armas; y, más recientemente, la aprobación por parte de la Asamblea General del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, en septiembre de este año, son indicadores de la firme decisión de la comunidad internacional de realizar progresos en los temas del desarme, que son tan importantes para el afianzamiento de la paz y la seguridad internacionales.

Con la entrada en vigor del TNP en 1970, los Estados Partes, que constituían la gran mayoría de los Estados, se comprometieron, de conformidad con el artículo VI,

> “a celebrar negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares en fecha cercana y al desarme nuclear, y sobre un tratado de desarme general y completo bajo estricto y eficaz control internacional.”

La legalidad de este compromiso se vio confirmada muy recientemente por medio de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. Por lo tanto, no estamos de acuerdo con la posición de ciertas delegaciones de que el desarme nuclear debe resolverse exclusivamente a través de negociaciones bilaterales. No aceptamos el argumento de que una estrategia de conjunto en este sentido sea una estrategia destinada al fracaso; antes bien, es una estrategia de igualdad, justicia y equidad.

El final de la guerra fría, con la consiguiente reducción de la tirantez internacional, ha creado un entorno positivo en el que, contando con la buena fe de todas las partes en el Tratado, deberíamos tratar de cumplir con diligencia las obligaciones asumidas en virtud del Tratado con el fin de llegar a la cesación de la fabricación de armas nucleares y a la liquidación de los arsenales de armas nucleares, así como de sus vectores.

Como Estado no poseedor de armas nucleares, Ghana se rige por la letra y el espíritu del Tratado, y en 1995 se sumó a los Estados hermanos del continente africano para firmar el Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África, también conocido como Tratado de Pelindaba. Este Tratado —junto con los Tratados de Tlatelolco en América Latina y de Rarotonga en el Pacífico meridional, el Tratado de creación de la zona libre de armas nucleares del Asia sudoriental y el Tratado Antártico— mejora las perspectivas de lograr un hemisferio sur libre de armas nucleares, que esperamos se materialicen con la cooperación y el apoyo de los Estados partes en los distintos tratados y, especialmente, de los Estados poseedores de armas nucleares.

Al respecto, abrigamos la esperanza de que, en un futuro próximo, las condiciones en el Oriente Medio y el Asia meridional puedan generar entre los Estados de dichas regiones la confianza suficiente como para permitirles concertar libremente tratados regionales de zonas libres de armas nucleares, en seguimiento de nuestro objetivo común de no proliferación nuclear como primer paso para la eliminación definitiva de todas las armas nucleares.

Sin embargo, nuestros esfuerzos serán inútiles sin la cooperación de los Estados poseedores de armas nucleares. Pese a las numerosas preguntas que quedaron sin respuesta, estuvimos de acuerdo con ellos, en 1995, en que se prorrogara el TNP en forma indefinida. A pesar de las insuficiencias del Tratado de prohibición completa de los

ensayos nucleares, nuevamente nos unimos a ellos en septiembre de este año en la Asamblea General para aprobar este Tratado, que firmamos posteriormente al igual que ellos y que la gran mayoría de los Estados.

Adoptamos estas medidas, a pesar de nuestras reservas, habida cuenta de nuestro deseo de fortalecer el régimen internacional de no proliferación y de crear un ámbito propicio para comenzar sin más demora las negociaciones sobre un tratado para la eliminación total de las armas nucleares en un marco de plazos convenidos.

En la resolución 35/46, titulada "Declaración del decenio de 1980 Segundo Decenio para el Desarme" y aprobada por la Asamblea General en diciembre de 1980, se señaló que las armas nucleares plantean la mayor amenaza para la humanidad y para la supervivencia de la civilización. En consecuencia, no es un accidente que la comunidad internacional considere al desarme nuclear como un objetivo de máxima prioridad en su programa de desarme. Es necesario que todos los Estados contribuyan a su consecución a fin de salvar a las generaciones futuras de una catástrofe nuclear y de liberar para usos pacíficos al servicio de la humanidad energías y recursos destinados a los armamentos nucleares.

El proyecto de programa de acción para la eliminación de las armas nucleares (CD/1419), que los miembros de la Conferencia de Desarme que son miembros del Movimiento No Alineado y otros Estados presentaron ante la Conferencia de Desarme, ayudaría a alcanzar ese objetivo. En consecuencia, apoyamos ese programa de acción y esperamos que los otros miembros de la Comisión también lo apoyen.

Si bien las armas de destrucción en masa merecen nuestra mayor atención, no nos olvidamos de los daños causados en las diversas zonas de conflicto en el mundo entero por la utilización de armas convencionales. En los últimos tiempos, la utilización indiscriminada de minas terrestres y la proliferación de armas pequeñas han atraído la atención de la comunidad internacional, y apoyamos los esfuerzos orientados a controlarlas.

El Secretario General, en su informe de fecha 3 de noviembre de 1995, acertadamente describió las minas terrestres como

> "un arma de destrucción en masa de efecto retardado, pues dan muerte o mutilan indiscriminadamente a un número ingente de seres humanos durante años." *(A/50/701, párr. 5)*

Nosotros no fabricamos ni almacenamos minas terrestres antipersonal en Ghana y apoyamos las suspensiones que los países interesados observan sobre la producción y el empleo de esas armas. Asimismo, apoyamos las propuestas en favor de la pronta concertación de un acuerdo internacional sobre la prohibición mundial de la producción, la exportación y el empleo de minas terrestres antipersonal y hacemos nuestra la decisión de la Organización de la Unidad Africana (OUA) de prohibir la producción, utilización, almacenamiento, venta y exportación de esta categoría de armamentos en el continente a fin de proteger el bienestar de los niños y los pueblos africanos.

Deseo expresar nuestra profunda decepción ante el hecho de que en los últimos años la Comisión de Desarme no haya formulado recomendaciones sustantivas sobre cuestiones de interés aprobadas para su consideración por la Asamblea General. De hecho, en su período de sesiones de 1995 no se llegó a un acuerdo sobre un segundo tema sustantivo del programa para ser examinado. Estas tendencias, si no se controlan, podrían socavar gravemente la credibilidad de la Comisión.

A pesar de esta observación bastante sombría, nos alienta el hecho de que en su período de sesiones de 1995 la Comisión pudo aprobar por consenso las directrices para las transferencias internacionales de armas, que figuran en su informe contenido en el documento A/51/42. Cabe esperar que ese logro reavive la confianza en la labor de la Comisión y renueve la determinación de sus miembros de darle un nuevo vigor en pro del cumplimiento eficiente de las funciones consagradas en su mandato en su calidad de órgano deliberativo universal de la Asamblea General.

Las dificultades que enfrenta la Comisión de Desarme señalan la creciente incertidumbre en relación con el programa de desarme en la etapa posterior a la guerra fría y en vísperas del nuevo milenio. El cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, solicitado por el Movimiento No Alineado y otros Estados, debe brindar a la comunidad internacional la oportunidad de evaluar y revisar este programa y los mecanismos de deliberación y negociación conexos, a fin de prepararse mejor para el siglo XXI. Cabe esperar que el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General alcance decisiones pertinentes en la consecución de ese objetivo.

Sr. Dangue Réwaka (Gabón) (*interpretación del francés*): Señor Presidente: La delegación de Gabón se complace en verlo presidir nuestra labor. Su elección unánime como Presidente de la Primera Comisión es un

tributo a sus méritos personales y a su país, Belarús. Tenga usted las seguridades de nuestra plena cooperación.

Asimismo, deseo felicitar a los otros miembros de la Mesa, al nuevo Secretario de nuestra Comisión, Sr. Lin Kuo-Chung, y a los miembros de la Secretaría por la calidad de su servicio.

Expresamos nuestro agradecimiento a su predecesor, el Embajador Erdenechuluun, de Mongolia, por la manera sobresaliente en que ejerció la Presidencia.

El 12 de diciembre de 1995 la Asamblea General exhortó

> "a todos los Estados participantes en la Conferencia de Desarme, en particular a los Estados poseedores de armas nucleares, a concluir, como una tarea de la más alta prioridad, un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, de carácter universal, verificable multilateral y efectivamente, que contribuya al desarme nuclear y a impedir la proliferación de las armas nucleares en todos sus aspectos, a fin de que sea abierto a la firma al inicio del quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General." *(resolución 50/65, párr. 2)*

Tras un proceso de negociación prolongado y difícil en la Conferencia de Desarme, la Asamblea General de hecho aprobó el 10 de septiembre el texto final del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que ya han firmado 126 Estados.

La aprobación de este importante Tratado da testimonio al menos de una cosa: cuando hay un contexto favorable y se afianza la voluntad política, es posible promover la causa del desarme nuclear respetando un calendario sumamente concreto.

Mi delegación desea creer que el impulso generado por la firma de este Tratado fortalecerá la decisión de la comunidad internacional de eliminar totalmente las armas nucleares.

Desde luego, nada es perfecto, y hay motivos para recordar las insuficiencias inherentes a los principales acuerdos sobre la no proliferación nuclear, ya sea el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) o el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, en particular la falta de un compromiso concreto de las Potencias nucleares de participar en el desarme nuclear, aun dentro del marco del programa que aceptaron libremente.

Ahora bien, nuestro criterio en esta cuestión es que vale más disponer de un marco normativo con lagunas que no tener nada en absoluto. Con este ánimo el Ministro de Estado y Ministro de Relaciones Exteriores y de Cooperación de mi país firmó el 7 de octubre pasado el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Para las autoridades del Gabón, dicho Tratado no es un fin en sí mismo, sino que debe convertirse en un valioso instrumento del sistema mundial que habrá que establecer para llegar a un desarme general y completo.

Este último medio siglo ha demostrado claramente que es posible mantener la paz y la seguridad internacionales sin recurrir a las armas nucleares. Este hecho indiscutible subraya no sólo la importancia de los instrumentos y mecanismos para la no proliferación de las armas nucleares sino también, y de manera especial, la necesidad de una movilización constante de la comunidad internacional en pro de la causa del desarme nuclear.

Todos los aquí presentes reconocerán que el clima de confianza posterior a la guerra fría es una oportunidad única para acelerar el proceso de desarme nuclear con el objetivo de eliminar de forma definitiva las armas nucleares, que actualmente constituyen una carga pesada y amenazante tanto para los que las poseen como para el resto de la humanidad.

Por eso el fortalecimiento del TNP, a cuyo examen nos consagraremos en breve, deberá hacerse sobre la base de las disposiciones pertinentes del artículo VI y del preámbulo de dicho Tratado, que han quedado reafirmadas en los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme aprobados durante la Conferencia de examen y prórroga del TNP. En este sentido, los países no poseedores de armas nucleares tienen derecho a obtener garantías de seguridad de las Potencias nucleares.

Esta expectativa legítima tiene finalmente una base jurídica, aunque no obligatoria, si tenemos en cuenta la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia, que el 8 de julio pasado calificó por unanimidad el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares como contraria al derecho internacional e instó a los Estados Miembros a considerar la obligación de proseguir de buena fe y llevar a su conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear. La opinión de la Corte Internacional de Justicia tiene valor simbólico y debería reavivar nuestra decisión de llevar adelante el proceso de desarme nuclear.

Sin más demoras, la negociación de un tratado que prohíba la producción de material fisionable con fines

militares debe convertirse en un objetivo prioritario de la agenda de la Conferencia de Desarme con el fin de dar la mayor coherencia posible al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Si existe una dinámica vigorosa de efectos positivos que es preciso ampliar, es la relativa a la creación de nuevas zonas libres de armas nucleares. En este sentido, la firma en El Cairo, el 11 de abril de 1996, del Tratado de Pelindaba ha venido a aumentar la desnuclearización del hemisferio sur, ya iniciada por los Tratados de Tlatelolco, de Rarotonga y de Bangkok.

La iniciativa del Brasil de que la Asamblea General reconozca el surgimiento de una zona libre de armas nucleares en todo el hemisferio sur es digna de interés en varios sentidos. Sin embargo, el hecho de que no exista una desnuclearización total a nivel mundial, hace que, en última instancia, ninguna región del mundo pueda estar al amparo del terror nuclear.

En la esfera de las armas de destrucción en masa celebramos la inminente entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas. Sin embargo, el alcance de la Convención quedará disminuido mientras los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia no hayan decidido ratificarla.

Las cuestiones de desarme, por su naturaleza delicada y sus múltiples consecuencias, sólo se pueden abordar desde el ángulo limitado de los imperativos de seguridad de los Estados. Si se adopta esta orientación se corre el peligro de sacrificar la profunda aspiración de un mundo libre del espectro de la guerra nuclear y de la guerra en general, un ideal que, por desgracia, sigue estando muy lejano.

De hecho, el silencio impuesto a las armas nucleares no ha impedido la proliferación de conflictos armados en todo el mundo ni la utilización masiva e indiscriminada de las armas convencionales. De ahí se deriva la urgencia que hay que dar a las gestiones en pro del desarme convencional, a las que se debe otorgar la misma prioridad que se reserva a las gestiones en pro del desarme nuclear.

Por lo tanto, hacemos un llamamiento sincero en pro de la adopción de medidas de desarme convencional concretas con el objetivo de dar a todas las naciones, y en especial a las que diariamente se enfrentan a las atrocidades de la guerra, mejores oportunidades de reforzar su seguridad. La delegación del Gabón no dudará en brindar su apoyo a toda resolución sobre esta cuestión.

En este mismo sentido, estimamos que es necesario contemplar medios adecuados susceptibles de convertir en acción las directrices relativas a las transferencias internacionales de armas en el contexto de la resolución 46/36 H de la Asamblea General, que fueron aprobadas por la Comisión de Desarme. Estas directrices contienen principios que pueden contribuir de manera útil a un mejor control de las transferencias internacionales de armas y prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas, fenómeno que sigue siendo una de las causas fundamentales de la proliferación de las armas convencionales y de la exacerbación de los conflictos armados en el mundo.

En el ámbito más concreto de las minas terrestres antipersonal, merecen todo nuestro respaldo los esfuerzos desplegados por el Gobierno canadiense y apoyados por 50 países, entre los cuales se encuentra el mío, así como por un gran número de organizaciones no gubernamentales. De hecho es esencial hacer todo lo posible para aprobar cuanto antes un tratado que prohíba el empleo, la producción, el almacenamiento y la transferencia de estas armas inhumanas.

Antes de lograr dicho objetivo, todos los Estados directamente afectados por la cuestión de las minas antipersonal podrían, respetando las disposiciones del Programa de Acción de la Conferencia de Ottawa, comprometerse a observar una suspensión hasta que se apruebe un tratado sobre la prohibición de las minas antipersonal.

El logro de este objetivo fundamental debe ir acompañado necesariamente de un compromiso concomitante de la comunidad internacional desde el punto de vista tecnológico y financiero con miras a acelerar el ritmo de las operaciones de remoción de minas actualmente en curso y el de todas las operaciones que no han podido iniciarse por falta de recursos suficientes.

Si bien sigue siendo fundamental continuar con los esfuerzos de desarme en todas las categorías de armas, también es cierto que el mejor medio de no recurrir a las armas es evitar hacer la guerra, especialmente mediante el establecimiento de medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional.

Convencidos de este hecho y animados por el deseo profundo de concentrar lo fundamental de sus recursos en la promoción de sus actividades de desarrollo, los Jefes de

Estado y de Gobierno de los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central firmaron el 8 de julio de 1996, en Yaundé, Camerún, un pacto de no agresión entre los Estados miembros de dicho Comité.

Para otorgar un contenido concreto a dicho pacto decidieron establecer, con los auspicios de las Naciones Unidas, un mecanismo de alerta temprana permanente como instrumento básico de la diplomacia preventiva en el África central. Estamos convencidos de que, sin dicho instrumento, las decisiones adoptadas por el Comité Consultivo Permanente seguirían siendo letra muerta. Esta importante iniciativa subregional requiere el apoyo de la comunidad internacional para poder consolidar la paz y la seguridad en una de las zonas más convulsionadas del continente africano.

En sus esfuerzos por consolidar la paz y la seguridad subregionales, los Jefes de Estado y de Gobierno del África central adoptaron además otras medidas concretas, que figuran en el documento A/51/274. Al respecto, deseamos manifestar nuestro agradecimiento al Secretario General de las Naciones Unidas por haber establecido el fondo fiduciario solicitado por la Asamblea General. Deseamos también manifestar nuestro agradecimiento al Gobierno del Japón por su contribución generosa a este fondo, y hacemos un llamamiento a los Estados Miembros que puedan hacerlo para que contribuyan al logro de los objetivos en materia de seguridad que se ha fijado la subregión del África central.

Antes de concluir mi intervención, quiero subrayar que hoy tenemos la obligación moral de llevar a término el proceso de desarme. En el umbral del siglo XXI, el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme debe brindarnos una oportunidad para estudiar los parámetros de un programa audaz de desarme general y completo. La manera en que respondamos a este desafío determinará nuestra capacidad para preservar a las generaciones futuras del flagelo de la guerra, con el fin de consolidar nuestra voluntad común de establecer un mundo en el que las armas ya no tengan cabida.

Sr. Sha Zukang (China) (*interpretación del chino*): Señor Presidente: Para comenzar, permítame felicitarlo, en nombre de mi delegación, por haber sido elegido para presidir la Primera Comisión en el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. La delegación de China está segura de que, con su gran talento diplomático y su vasta experiencia, guiará con seguridad a esta Comisión hacia buen puerto. Quiero aprovechar también esta oportunidad para felicitar a los demás miembros de la Mesa por su elección y manifestar nuestro agradecimiento al Embajador Erdenechuluun, de Mongolia, por la inmensa contribución que ha hecho a la labor de la Primera Comisión durante el último período de sesiones de la Asamblea General.

Asimismo, deseo dar la bienvenida al nuevo Secretario de la Primera Comisión, Sr. Lin Kuo-Chung. La delegación de China, como siempre, trabajará de consuno con las demás delegaciones para que podamos llevar a buen término los trabajos de la Comisión.

Desde el último período de sesiones de la Asamblea General se ha logrado un progreso significativo en el ámbito de la limitación de armamentos y el desarme a nivel internacional. No hace mucho, la Asamblea aprobó el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. En el breve lapso de pocas semanas, ya han firmado el Tratado 126 países. Se espera que la Convención sobre las armas químicas entre pronto en vigor. Los Estados Partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales han aprobado el Protocolo sobre las armas láser cegadoras y han enmendado el Protocolo relativo a las minas, imponiendo restricciones más rigurosas al empleo de minas terrestres. Se están realizando importantes esfuerzos para mejorar la eficacia de la Convención sobre las armas biológicas. Algunos países de África y del Asia sudoriental han concertado los Tratados de Pelindaba y de Bangkok, respectivamente, mediante los cuales se amplía la superficie cubierta por las zonas libres de armas nucleares.

Al mismo tiempo, no podemos dejar de reconocer que siguen existiendo arsenales nucleares de gran envergadura, que los tratados concertados sobre la reducción de las armas nucleares todavía no han entrado en vigor, que algunos Estados poseedores de armas nucleares siguen aferrándose a su política de disuasión nuclear, que ciertos países están embarcados activamente en la investigación y el desarrollo de defensas con misiles y otros sistemas de armas desestabilizadoras, que la Convención sobre las armas químicas todavía no ha sido ratificada por los principales Estados poseedores de armas químicas, y que las enormes cantidades de armas químicas que algunos países abandonaron en el territorio de otros siguen planteando una amenaza constante a la vida y las propiedades de los países afectados. En estas circunstancias, todavía queda mucho trabajo por hacer en la esfera de la limitación de armamentos y el desarme a nivel internacional. No hay lugar para el descanso. Por el contrario, tenemos que pensar seriamente en la manera de promover el proceso de limitación de armamentos y desarme a nivel internacional con miras al afian-

zamiento de la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales.

Las armas nucleares son la más destructiva de las tres categorías de armas de destrucción en masa. Por este motivo, desde hace tiempo la comunidad internacional, y especialmente los numerosos Estados no poseedores de armas nucleares, han otorgado al desarme nuclear la máxima prioridad. Si podemos llegar a un acuerdo sobre la prohibición completa de dos tipos de armas de destrucción en masa —las químicas y las biológicas— y concertar tratados internacionales al respecto, no hay razón para que no podamos llegar a un acuerdo sobre la prohibición completa y la eliminación total de las armas nucleares. El Gobierno de China siempre ha defendido y propiciado la pronta concertación de un instrumento jurídico internacional en el que se disponga la prohibición completa y la eliminación total de las armas nucleares. A la espera del logro de esta meta, debemos y podemos tomar ciertas medidas.

El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares es una de ellas. Por primera vez en la historia contamos ahora con un tratado que, de manera jurídicamente vinculante, prohíbe a escala mundial toda explosión de ensayo nuclear y toda otra explosión nuclear en todos los ambientes y en todos los lugares. A pesar de las diversas deficiencias que tiene el Tratado, con el que el Gobierno de China no está del todo satisfecho, creemos que contribuye a la promoción del proceso del desarme nuclear y a la no proliferación de las armas nucleares, con lo que fortalece la paz y la seguridad internacionales. Sobre la base de este reconocimiento, la delegación de China participó durante todo el curso de las negociaciones con una actitud seria y responsable e hizo importantes contribuciones a la concertación final del Tratado. También sobre la base de este reconocimiento, China resolvió convertirse en uno de los primeros países en firmar el Tratado. Esperamos sinceramente que dicho Tratado pueda gozar de la adhesión y la observancia universales lo antes posible.

El abandono de la política de disuasión nuclear por parte de los Estados poseedores de armas nucleares y una reducción adicional de las armas nucleares por parte de los países que poseen enormes arsenales nucleares son otras medidas que deben y pueden adoptarse antes de la prohibición completa y la eliminación total de las armas nucleares. La disuasión nuclear fue producto de la guerra fría, y debe terminar también. Hoy que la guerra fría es ya cosa del pasado, la insistencia en la disuasión nuclear es una expresión de la mentalidad propia de la guerra fría y, obviamente, es anacrónica. No brindará seguridad a ningún país.

En cuanto al desarme nuclear, acogemos con beneplácito los esfuerzos de las dos superpotencias nucleares para reducir sus arsenales nucleares. Con todo, estos esfuerzos distan de ser suficientes. El hecho es que todavía poseen más del 90% de las armas nucleares del mundo. Por consiguiente, todavía tienen el deber de seguir reduciendo sustancialmente sus arsenales nucleares. China, en circunstancias históricas concretas, se vio forzada a fabricar y poseer un número pequeño de armas nucleares. China lo ha hecho exclusivamente para su supervivencia y con el propósito de legítima defensa. Sus armas nucleares nunca han planteado una amenaza a otros y no hemos tenido la intención de que lo hicieran. Como Estado poseedor de armas nucleares, China siempre ha abogado por la prohibición completa y la eliminación total de las armas nucleares. Nunca ha eludido su responsabilidad en materia de desarme nuclear.

El compromiso de los Estados poseedores de armas nucleares de no ser los primeros en utilizar armas nucleares en ningún momento y en ninguna circunstancia y su compromiso incondicional de no utilizar o amenazar con utilizar esas armas contra Estados no poseedores de armas nucleares o en zonas libres de armas nucleares, así como la pronta elaboración de instrumentos jurídicos internacionales con ese fin, son otras medidas que se pueden y deben adoptar antes de la prohibición completa y la eliminación total de las armas nucleares.

China, que es uno de los cinco Estados poseedores de armas nucleares, hace tiempo ha contraído ese compromiso. En la actualidad, se han producido cambios de envergadura en la situación internacional y en las relaciones entre los Estados poseedores de armas nucleares. Deseamos que los otros Estados poseedores de armas nucleares nos informen acerca de las razones y consideraciones subyacentes por las que siguen insistiendo en ser los primeros en utilizar armas nucleares. Los Estados poseedores de armas nucleares están obligados a comprometerse en forma incondicional a no utilizar o amenazar con utilizar esas armas contra Estados no poseedores de armas nucleares o en zonas libres de armas nucleares. Tras la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que implica que un gran número de Estados no poseedores de armas nucleares han contraído la obligación jurídica de descartar para siempre la opción de adquirir armas nucleares, estos Estados tienen más razones que nunca para exigir que los Estados poseedores de armas nucleares contraigan ese compromiso en forma vinculante. Esa exigencia es no sólo razonable sino también justa.

Los Estados que poseen armas nucleares desplegadas en ultramar deben retirarlas en su totalidad. Los Estados poseedores de las armas nucleares pueden y deben hacerlo antes de la prohibición completa y la eliminación total de armas nucleares. El despliegue de armas nucleares en los territorios de otros países, cualesquiera sean las razones y las formas, equivale a la proliferación nuclear. No sólo ponen en peligro la paz y la seguridad de los países y las regiones en las que están desplegadas sino que también contrarrestan los esfuerzos orientados a la no proliferación que realiza la comunidad internacional, incluidos los propios Estados poseedores de armas nucleares, que aducen ser los adalides de la no proliferación nuclear. Esos países deben retirar de inmediato todas sus armas nucleares de otros países. China nunca ha desplegado armas nucleares fuera de su territorio.

Es preciso que todos los Estados poseedores de armas nucleares se comprometan a apoyar el establecimiento de zonas libres de armas nucleares, a respetar su condición de zonas libres de esas armas y a contraer las obligaciones correspondientes. Ello no sólo favorecerá la no proliferación sino que también tendrá un efecto positivo en el proceso de desarme nuclear. El Gobierno de China siempre ha respetado y respaldado los esfuerzos de los Estados no poseedores de armas nucleares de establecer, mediante consultas voluntarias, zonas libres de armas nucleares teniendo en cuenta las condiciones específicas de las regiones.

En abril de 1995 el Gobierno de China, en una declaración, reiteró solemnemente su posición de que en ninguna circunstancia ni oportunidad sería el primero en utilizar armas nucleares ni en utilizar o amenazar con utilizar esas armas contra Estados no poseedores de armas nucleares o en zonas libres de armas nucleares. Sobre esa base, China ha respondido en forma positiva a las iniciativas de los Estados no poseedores de armas nucleares en relación con el establecimiento de zonas libres de dichas armas. China ha firmado y ratificado los Protocolos I y II de los Tratados de Tlatelolco y de Rarotonga y apoya los esfuerzos encaminados a establecer una zona libre de armas nucleares en el Asia sudoriental. China está dispuesta a firmar el Protocolo pertinente del Tratado una vez que los Estados Partes en el Tratado solucionen en forma equitativa la cuestión de los límites geográficos, que es motivo de preocupación para China.

La delegación de China se complace en observar que 160 Estados han firmado la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción y que 64 de ellos han depositado sus instrumentos de ratificación. Se puede prever que la Convención ha de entrar en vigor a la brevedad. China estima que la clave para la consecución del objetivo y el propósito de la Convención radica en su aplicación. Es preciso destruir a la brevedad las armas químicas existentes y las instalaciones para su fabricación. Los Estados que han abandonado armas químicas en otros países deben solucionar la cuestión rápida y debidamente de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención.

La delegación de China expresa su reconocimiento ante el progreso realizado desde 1993 en la Comisión Preparatoria de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Una vez más, exhortamos a las partes pertinentes a que manifiesten la voluntad política y la flexibilidad necesarias en la Comisión Preparatoria para que las importantes cuestiones pendientes relativas a las armas químicas abandonadas, las inspecciones por denuncia y el artículo XI puedan solucionarse antes de la entrada en vigor de la Convención.

Para muchos países, en particular para los que tienen largas fronteras terrestres, las minas terrestres siguen siendo un arma eficaz de legítima defensa. En virtud de la Carta de las Naciones Unidas todos los Estados tienen derecho a utilizar medios militares legítimos para velar por su seguridad. El pueblo de China no ha olvidado cómo las minas terrestres sembraron el terror entre los invasores durante los ocho largos años de guerra contra la invasión de los fascistas japoneses y contribuyeron al triunfo de China en la guerra. La película titulada *Landmines Warfare*, en la que se relata esa parte de la historia, goza de mucha popularidad entre el pueblo chino.

Al mismo tiempo, el Gobierno y el pueblo de China siempre han prestado mucha atención a las cuestiones humanitarias en relación con las minas terrestres. Apoyamos los esfuerzos humanitarios que realiza la comunidad internacional con el fin de impedir las muertes y mutilaciones indiscriminadas de civiles inocentes a causa de las minas terrestres, y estamos de acuerdo en que se deben aplicar restricciones razonables y apropiadas al empleo de esas minas, y en particular de las minas terrestres antipersonal. Participamos en forma activa en la enmienda al Protocolo sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Minas, Armas Trampa y Otros Artefactos y contribuimos con ese proceso. En abril de 1996, el Gobierno de China declaró solemnemente que China se abstendría de exportar minas terrestres antipersonal que no cumplieran con los requisitos técnicos establecidos en el Protocolo enmendado, aun antes de su entrada en vigor. Estimamos que a fin de solucionar

la cuestión de las minas terrestres se debe lograr un equilibrio apropiado entre los intereses humanitarios y las legítimas necesidades de defensa propia de los Estados soberanos. La manera adecuada de impedir que las minas terrestres dañen a personas inocentes debe ser la restricción, en forma pertinente y razonable, del empleo de minas terrestres y la estricta prohibición de su empleo indiscriminado. La propuesta de prohibir todas las minas terrestres antipersonal es injustificada, habida cuenta de que se basa en una premisa exagerada acerca de las preocupaciones de carácter humanitario y en un total desprecio de las situaciones concretas de otros países y de la utilidad militar de las minas terrestres. No podemos apoyarla.

Habida cuenta de que en el Protocolo enmendado ya se incluyen algunas restricciones importantes, razonables y significativas sobre el empleo de minas terrestres, en especial de minas terrestres antipersonal, nuestra tarea prioritaria debe ser la adhesión universal al Protocolo enmendado. Al mismo tiempo, se debe prestar más atención y asistencia técnica a las actividades de remoción de minas con el fin de permitir que las personas de los países devastados por las guerras puedan regresar a sus países de origen e integrarse nuevamente a la sociedad a la brevedad. China examinará de manera seria, responsable y amplia el Protocolo enmendado y considerará la posibilidad de ratificarlo. Asimismo, continuaremos prestando la asistencia necesaria a las actividades de remoción de minas de otros países.

En su calidad de Estado Parte en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción, China ha observado en forma sincera y amplia sus obligaciones en virtud de la Convención y anualmente ha presentado la información pertinente a las Naciones Unidas con arreglo a las medidas de fomento de la confianza estipuladas en la Convención. En la actualidad, los Estados Partes en la Convención están tratando de mejorar la eficacia de la Convención. Habida cuenta de las características especiales de las armas biológicas y de los complicados factores técnicos involucrados, se deben hacer esfuerzos sobre bases que se ajusten a la realidad para formular definiciones, criterios y listas pertinentes; delinear claramente las actividades que se prohíben y las que se permiten con arreglo a la Convención, y, sobre esa base, examinar las medidas de verificación efectivas y factibles, conjuntamente con medidas orientadas a impedir los abusos, a proteger los secretos comerciales y a reducir las interferencias innecesarias en la investigación científica y las actividades industriales de carácter normal. China participó en la labor del Grupo Ad Hoc en forma constructiva y responsable. Estamos dispuestos a continuar trabajando estrechamente con otros Estados Partes a fin de aumentar la eficacia de la Convención.

En momentos en que se han realizado, y se siguen realizando, progresos en la esfera de la limitación de armamentos y el desarme a nivel internacional, han surgido nuevas cuestiones que presentan graves desafíos. Si no se las trata de manera adecuada y oportuna, esas cuestiones no sólo causarán la pérdida de lo que ya hemos logrado en esa esfera sino que darán origen a una nueva carrera de armamentos, algo que nadie quiere.

El llamado sistema de defensa por medio de misiles tácticos (TMD) que algunos países están tratando de desarrollar por todos los medios, tendrá la capacidad de interceptar misiles estratégicos y de esa forma sobrepasará los límites impuestos por el Tratado sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos y prácticamente privará de sentido a ese Tratado. El desarrollo de un sistema de esa índole constituirá un impedimento para la ulterior reducción de armas nucleares por parte de las principales Potencias nucleares, hará que se reanude la carrera de armamentos y desestabilizará el equilibrio estratégico mundial. Asimismo, inevitablemente causará preocupación entre los países y disminuirá su entusiasmo de participar en el proceso mundial de limitación de armamentos y desarme. Además, la llamada cooperación entre algunos países en el desarrollo de este sistema de defensa redundará también en la proliferación de sistemas de misiles avanzados y de tecnologías conexas, lo que constituirá una amenaza a la seguridad y estabilidad regionales y aun mundiales. En resumen, con el desarrollo de ese sistema de defensa no se ganaría nada y se perdería todo. Instamos a los países interesados a que pongan fin de inmediato a la investigación encaminada a desarrollar y desplegar ese sistema. Los instamos a que no sigan adelante en ese peligroso sendero.

Enfrentamos oportunidades y desafíos en la esfera de la limitación de armamentos y el desarme a nivel internacional. La historia nos ha confiado la gloriosa misión de tratar de lograr el desarme en pro del mantenimiento de la paz y la seguridad y del desarrollo. China está dispuesta a trabajar con todos los países y pueblos amantes de la paz y la justicia en pro de la consecución de ese objetivo.

Sr. Bune (Fiji) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Para comenzar, permítame añadir las cordiales felicitaciones de mi delegación por haber sido elegido Presidente de esta importante Comisión. Les deseamos a usted y a los demás miembros de la Mesa que tengan éxito.

El desarme nuclear general y completo es actualmente una necesidad imperiosa a nivel internacional, y el desarme general es un desafío que tenemos que abordar y resolver con rapidez, colectiva e individualmente, en aras de la paz y la seguridad del mundo.

Una característica principal de nuestro sistema internacional a lo largo de los siglos ha sido el equilibrio de poder. Después de la segunda guerra mundial vimos la polarización del mundo entre dos superpotencias; cada una trató a su manera y utilizando su propia estrategia de mantener un equilibrio equitativo de poder, en el peor de los casos, o de desequilibrar la balanza a su favor, en el mejor. El sistema de equilibrio de poder se agudizó posteriormente con el desarrollo de los armamentos nucleares. Al equilibrio de poder convencional se sumó el elemento nuclear, y cada superpotencia trató de producir una mayor variedad de armas nucleares más poderosas para tener más peso. En cierta medida, el equilibrio convencional se convirtió en equilibrio nuclear, y pasó a ser conocido como equilibrio del terror.

Ya no existe la situación que reinaba entonces y que creó los elementos del sistema de equilibrio de poder sobre la base de las armas nucleares. Ahora hay una sola superpotencia en la estructura de poder mundial. El complemento de las armas nucleares como una circunscripción del equilibrio tradicional de poder ya no tiene sentido hoy en nuestro planeta, y la eliminación total de las armas nucleares libraría al mundo de una grave amenaza a nuestra propia existencia.

Los antagonismos y conflictos que existen en el mundo no son mundiales en su forma y magnitud. De hecho, en los 10 últimos años los antagonismos y conflictos que se han producido en muchas partes del mundo han sido internos y regionales la comunidad internacional las ha contenido sin la utilización de armamento nuclear. De hecho, me atrevería a decir que se podría haber resuelto todo de una manera amplia y duradera si las superpotencias y las grandes Potencias, por una parte, y las partes en conflicto por la otra, hubieran tenido una mayor voluntad de hacerlo, con las Naciones Unidas como catalizador.

Los antagonismos y conflictos que hay en el mundo surgen cada vez más dentro de los propios países y responden a problemas internos de tipo político, económico y social que, no obstante, pueden representar amenazas a la paz y la seguridad. El empleo de armas nucleares no es una solución para estos conflictos. Si las enormes sumas de dinero que las naciones poseedoras de armas nucleares gastan para financiar la producción y la proliferación de las armas nucleares, se destinaran a resolver los problemas políticos, económicos y sociales internos, aumentaría el desarrollo y disminuirían los conflictos y tensiones. Un sistema de las Naciones Unidas más activo, un Consejo de Seguridad fundado en la universalidad y un sistema de diplomacia preventiva podrían ser un sustituto válido para las armas nucleares.

Por lo tanto, mi delegación insta a las naciones nucleares del mundo a que empiecen a negociar un tratado internacional que frene y prohíba, con verificación aceptable, el desarrollo y la producción de todas las armas nucleares. Este es el segundo paso lógico después de la aprobación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, y proponemos que se establezca un calendario realista para negociar y concertar dicho tratado.

Asimismo, mi delegación exhorta a la comunidad internacional a que empiece a negociar un tratado internacional para destruir todos las reservas y arsenales de armas nucleares, con verificación aceptable, para así liberar al mundo de una vez por todas de las armas nucleares. Sugerimos que las negociaciones para dicho tratado comiencen inmediatamente después de la aprobación de un tratado que prohíba el desarrollo y la producción de armas nucleares. Con ese compromiso y esa medida los países que no apoyaron el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares se sentirían alentados a hacerlo.

Es una desgracia que en el mundo civilizado de hoy las minas terrestres antipersonal deban formar parte de los armamentos de algunos países. Mi país quiere sumarse al llamamiento internacional para que se inicien inmediatamente negociaciones sobre un acuerdo internacional por el que se prohíba el empleo, el almacenamiento, la producción y la transferencia de minas terrestres antipersonal. Además, mi país recomienda que las Naciones Unidas consideren la elaboración y aplicación de un programa internacional de remoción de minas. Miles de niños inocentes mueren trágicamente a causa de estas minas, pese a que nos hemos comprometido a proteger a los niños del mundo.

Es una lamentable tacha para nuestra comunidad de naciones que después de los esfuerzos concertados que se han realizado y de los logros que se han conseguido en la negociación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, la Convención todavía no haya entrado en vigor. La realidad es que la Convención carece de sentido a menos que la ratifiquen los Estados Unidos y la Federación de Rusia. Por consiguiente, mi país pide a los Estados Unidos y a la Federación de

Rusia que tomen medidas para ratificar la Convención lo antes posible.

Igualmente, la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción, conocida como Convención sobre las armas biológicas, carece de eficacia. Pronto se celebrará una Conferencia de examen, y mi país pide a los Estados Partes en la Convención que le den sentido concluyendo los acuerdos para un protocolo de verificación. Tenemos que dar a la Convención los medios para fortalecer el cumplimiento, como las inspecciones in situ.

La producción de material fisionable para su empleo en armas nucleares representa una grave amenaza a nuestros esfuerzos en pro del desarme nuclear total y completo. Pedimos a la comunidad internacional que comience las negociaciones sobre un tratado para prohibir la producción de materiales fisionables.

Al mismo tiempo, la comunidad internacional debe tomar medidas inmediatas para impedir y refrenar el tráfico ilegal de materiales nucleares. Este tráfico es posible y rentable sólo porque hay compradores dispuestos.

En la región del Pacífico meridional estamos muy preocupados por las informaciones según las cuales ciertos traficantes sin escrúpulos de desechos nucleares están elaborando planes para utilizar las Islas Palmira y otros lugares en el Pacífico como lugares para el vertimiento permanente de desechos nucleares. Consideramos que esas propuestas son una amenaza para nuestra seguridad y especialmente para la ecología, los alimentos y la salud de nuestra región.

Tenemos que tratar de reducir los arsenales de armas convencionales de destrucción en masa. El intenso comercio de armas y los enormes gastos nacionales en armas generan una nueva carrera de armamentos cuyos resultados vemos en muchos conflictos en el mundo.

Mi país celebrará la convocación de otro período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. El desarme nuclear y el desarme general son condiciones sine qua non para la paz y la seguridad perdurables en nuestro mundo. Actuemos todos juntos ahora para propiciar el desarme nuclear total y el desarme general.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.